	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 26 de Agosto del 2026

2440

INT-060-2026

Señores,
ALCALDÍA DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Atn: JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Obras Públicas
obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co
3115922670
Carrera 5 No.4-75, Barrio Fundadores
San Martín de los Llanos

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 18/08/2026 HORA 4:40 pm
RECIBIDO Felipe Marquez

REF: contrato de interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Informe mensual de interventoría No.3 y No 4

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de esta Interventoría, nos permitimos hacer entrega de la documentación correspondiente al Informe de Interventoría No.3, y No 4 el cual contiene las actividades, acciones y gestiones realizadas durante el periodo comprendido del 10 de Junio al 09 de Julio de 2026 y 10 de julio al 09 de agosto de 2026.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

Anexos: Lo enunciado. (folios)

2441

INFORME DE GESTION DE INTERVENTORÍA No 3

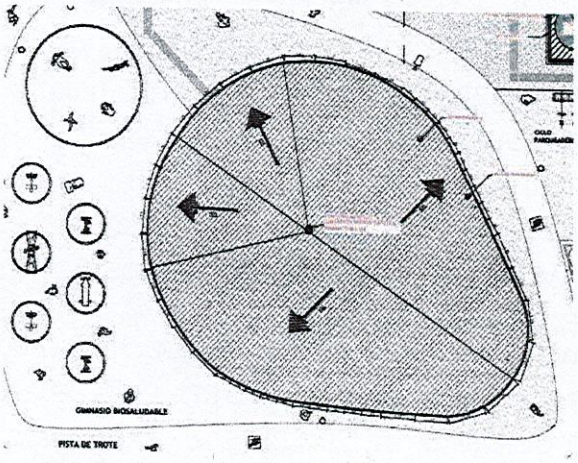
1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	

INFORME MENSUAL No. 03
INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 106 DE 2026



"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.3

(DEL 10 DE JUNIO DE 2026 AL 09 DE JULIO DE 2026)

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

CONTENIDO

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO:.... 3
2.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA.... 4
2.2 ALCANCE DEL CONTRATO 6
2.3 POBLACION BENEFICIADA 8
3. INFORMACION DEL CONTRATO.... 8
3.1 INFORMACION BASICA.... 8
4. INFORMACION FINACIERA.... 10
4.1 RUBRO PRESUPUESTAL.... 10
4.2 INFORMACIÓN DE AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS . 11
4.2.1 AVANCE FISICO ACUMULADO PROGRAMADO VS EJECUTADO 11
4.3 INFORMACIÓN DE AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA EJECUCIÓN DE OBRA. . 12
4.3.1 AVANCE FISICO ACUMULADO PROGRAMADO VS EJECUTADO 12
INFORMACIÓN DE AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA.... 13
4.3.2 AVANCE FINANCIERO ACUMULADO EJECUTADO VS PAGADO 13
4.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 14
5. INFORMACION POLIZAS Y VIGENCIAS 14
6. INFORMACION FORMA DE PAGO Y ANTICIPO.... 16
7. INFORMACION PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL 18
7.1 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL CONTRATADO DE INTERVENTORIA.... 20
8. EVALUACION DEL AVANCE EJECUTADO VS PROGRAMADO (INCLUYE DIFICULTADES, PROBLEMATICAS E IMPREVISTOS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION. 21
9. AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 1 AL 9 DE JULIO DE 2026 78
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO 79
11. ACTAS SUSCRITAS 81
12. CUADRO DE CORRESPONDENCIA.... 81
12.1 19.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.... 81
12.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA.... 86
13. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 87

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

El gobierno nacional a través del Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON suscribió el convenio interadministrativo N° 2299 de 2025 con el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta mediante la resolución N° 1854 del seis (06) de noviembre de 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META"

La Alcaldía de San Martín de los Llanos - Meta, puso a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de Interventoría de obra pública para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**.

Los Documentos del Proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio del sector, así como cualquiera de sus Anexos, estuvieron a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP.

La selección del Contratista se realizó a través del Proceso de Contratación **CM-001-2026.**

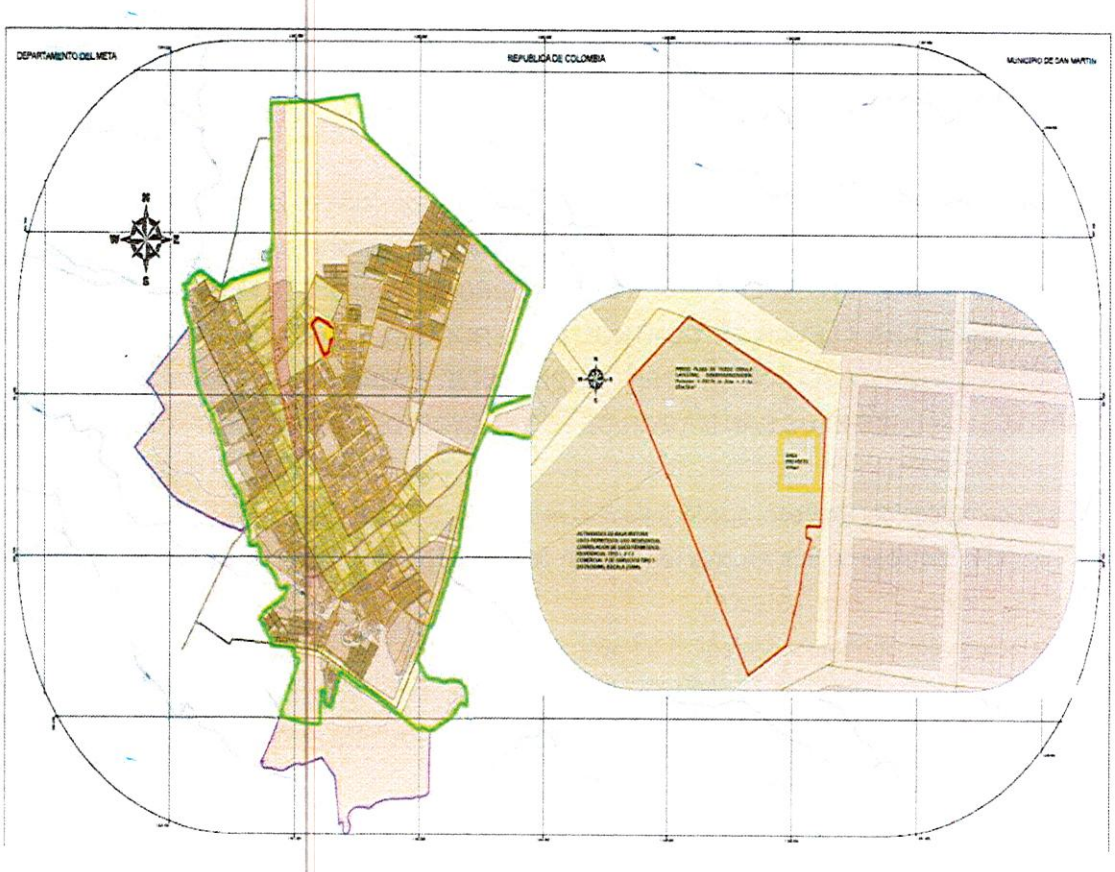
Mediante la Resolución 139 del diecinueve (19) de febrero de 2026 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación **CM-001-2026**.

A través de la Resolución 218 del veinticinco (25) de marzo de 2026 la Entidad adjudicó el contrato al **CONSORCIO INTERPARQUES AC**, representada legalmente por **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.119.892.860 de Cumaral, con Matricula Profesional N.º 25202-369626CND.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2.2 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

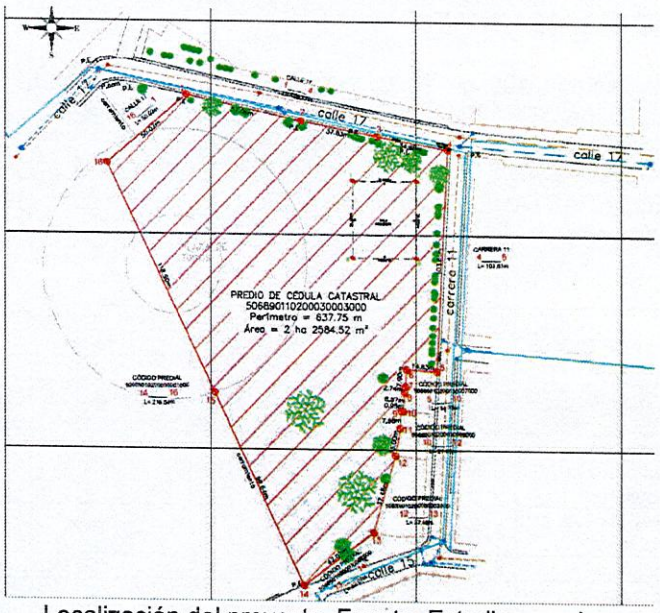
El proyecto se desarrolla en el casco urbano del municipio de San Martín de los Llanos, departamento del Meta, Colombia, específicamente en la zona urbana de la cabecera municipal, en el barrio Las Ferias, de acuerdo con los Barrios aprobados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.



Localización del proyecto. Fuente. Estudios previos.

descripción del área del predio con su respectivo registro fotográfico delimitando el predio, y localizándose los puntos de conexión de los servicios públicos, esto con tal fin de esclarecer los puntos de conectividad.

Área Total del predio: 2 Has + 2584,52 mm2.



Localización del proyecto. Fuente. Estudios previos.

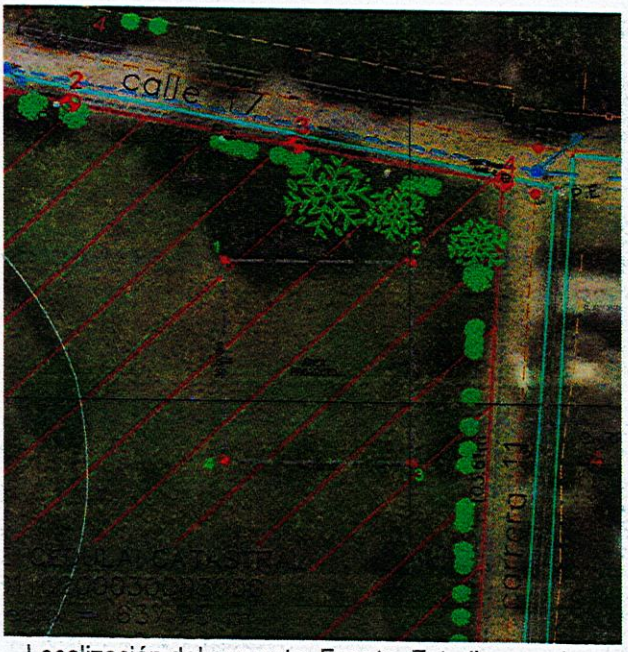
El predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC con la siguiente información:

NÚMERO PREDIAL:01-02-00-00-0003-0003-5-00-00-0001

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-02-0003-0003-001

DIRECCIÓN: K 11 15 75 BARRIO LAS FERIAS

.



Localización del proyecto. Fuente. Estudios previos.

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato de interventoría 106 de 2026, establece como alcance para la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"*. Los siguientes componentes necesarios para llevar a cabo este proyecto:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de la interventoría a la consultoría	$ 5,554,000.00	1.00	50%	$ 2,777,000.00
1	Ingeniero especialista en estructuras	$ 5,554,000.00	1.00	50%	$ 2,777,000.00
1	Arquitecto	$ 5,429,000.00	1.00	50%	$ 2,714,500.00
1	Ingeniero Especialista en Ingeniería Hidráulica	$ 5,554,000.00	1.00	50%	$ 2,777,000.00
1	Ingeniero electricista o electromecánico	$ 5,429,000.00	1.00	40%	$ 2,171,600.00
1	Ingeniero ambiental	$ 5,429,000.00	1.00	40%	$ 2,171,600.00
					$ 15,388,700.00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	$ 2,989,350.00	1.00	100%	$ 2,989,350.00
					$ 2,989,350.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	$ 2,135,250.00	1.00	100%	$ 2,135,250.00
					$ 2,135,250.00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	CADENERO 1	$ 2,279,000.00	1.00	100%	$ 2,279,000.00
					$ 2,279,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 22,792,300.00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2.41**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 54,929,443.00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	$ 1,100,000.00	100%	$ 1,100,000.00
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	$ 4,849,661.00	50%	$ 2,424,830.50
1	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	$ 12,949,628.00	50%	$ 6,474,814.00
1	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	$ 5,742,205.00	100%	$ 5,742,205.00
					$ 15,741,849.50
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 15,741,849.50**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 70,671,292.50**

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BASICO					**$ 70,671,292.50**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 13,427,545.58**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 84,098,837.00**
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA OBRA					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de la interventoría a la obra	$ 5,554,000.00	2.67	80%	$ 11,863,344.00
1	Residente de interventoría	$ 5,554,000.00	2.67	100%	$ 14,829,180.00
1	profesional SST	$ 5,429,000.00	1.67	100%	$ 9,066,430.00
1	Ingeniero auxiliar	$ 5,429,000.00	1.67	100%	$ 9,066,430.00
1	Ingeniero especialista en estructuras	$ 5,554,000.00	1.67	100%	$ 9,275,180.00
1	Ingeniero Especialista en Ingeniería Hidráulica	$ 5,554,000.00	1.67	100%	$ 9,275,180.00
1	Ingeniero electricista o electromecánico	$ 5,429,000.00	1.67	100%	$ 9,066,430.00
1	Ingeniero ambiental	$ 5,429,000.00	1.67	100%	$ 9,066,430.00
					$ 81,508,604.00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	$ 2,989,350.00	1.67	100%	$ 4,992,214.50
					$ 4,992,214.50
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	$ 2,135,250.00	1.67	100%	$ 3,565,867.50
					$ 3,565,867.50
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	CADENERO 1	$ 2,279,000.00	1.67	100%	$ 3,805,930.00
1	CADENERO 2	$ 2,279,000.00	1.67	100%	$ 3,805,930.00
					$ 7,611,860.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	CONDUCTOR	$ 2,135,250.00	1.67	100%	$ 3,565,867.50
					$ 3,565,867.50
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 101,244,413.50
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 243,999,036.54**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
2.67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	$ 1,100,000.00	100%	$ 2,937,000.00
1.67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	$ 4,849,660.00	100%	$ 8,098,932.20
1.67	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	$ 12,949,628.00	100%	$ 21,625,878.76
2.67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	$ 5,742,205.00	100%	$ 15,331,687.35
1.67	SERVICION DE DRON	MES	$ 1,800,000.00	100%	$ 3,006,000.00
2.67	EDICION DE INFORMES Y PLOTTER	MES	$ 4,850,000.00	100%	$ 12,949,500.00
					$ 63,948,938.31
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 63,948,998.31**

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 307,948,034.85
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
VALOR TOTAL BASICO	$ 307,948,034.85
IVA = 19% * (E) = (F)	$ 58,510,126.62
COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 366,458,161.00
COSTO TOTAL FINAL =	$ 450,556,998.00

2.4 POBLACION BENEFICIADA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Número de Población beneficiada directa e indirectamente	21.531

Población beneficiada con el proyecto. Fuente: Estudios previos proceso de obra.

3. INFORMACION DEL CONTRATO

3.1 INFORMACION BASICA

NÚMERO DEL PROCESO (ETAPA PRE-CONTRACTUAL):	CM-001-2026
NÚMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE MINUTA INICIAL:	106 DE 2026 SUSCRIPCIÓN: 06 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	902.051.541-3
REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PLURALES)	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PLURALES):	1.119.892.860 DE CUMARAL META
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (ACORDE A MINUTA Y RUT):	consorciointerparquesac@gmail.com

NOMBRE DEL CONTRATISTA (NATURAL, JURÍDICA, PLURAL):	CONSORCIO INTERPARQUES AC
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MTE. $ 450.556.998,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	I: ESTUDIOS Y DISEÑOS: 1 MES II. EJECUCION DE OBRA: 2 MESES Y 20 DIAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	JAIRO ABDUL RICO ENCISO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO Y FECHA:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL PREVISTA:	VENTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN N°01	29 DE JULIO DE 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN N°01	SIETE (07) DIAS
ACTA DE REINICIO N° 01	05 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO N° 01	05 DE AGOSTO DE 2026
MODIFICATORIA N°.01	21 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE PRÓRROGA N° 01	DOS (02) MESES Y UN (01) DIA
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA N° 01	05 DE OCTUBRE DE 2026

9

4. INFORMACION FINACIERA

4.1 RUBRO PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL	AUX. GRAL	UNIDAD EJECUTORA	BPIN	FUENTE	CPC DANE	No. AFECTADO	VALOR

2.3.ADMC.1.4599.1000.006-20250000042906 Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo No 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16 ADMINISTRACION CENTRAL	20250000042906 PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD	1.3.3.11.07 R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	83939 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N C P	2026000165	$ 84.098.838
2.3.ADMC.1.4599.1000.011-20250000042906 Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo No 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16 ADMINISTRACION CENTRAL	20250000042906 PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD	1.3.3.11.07 R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	83939 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N C P	2026000165	$366.458.160

4.2 INFORMACIÓN DE AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA

4.2.1 AVANCE FISICO ACUMULADO PROGRAMADO VS EJECUTADO

MESES	PERIODO	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL (%)	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO (%)	AVANCE EJECUTADO MENSUAL (%)	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO (%)
Mes 1	Del 10/04/2026 al 09/05/2026	14,51%	14,17%	0,00%	0,00%
Mes 2	Del 10/05/2026 al 09/06/2026	14,51%	29,02%	0,00%	0,00%
Mes 3	Del 10/06/2026 al 09/07/2026	13,51%	42,53%	42,53%	42,53%
Mes 4	Del 10/07/2026 al 09/08/2026	22,85%	65,37%	-	-
Mes 5	Del 10/08/2026 al 09/09/2026	26,38%	91,75%	-	-
Mes 6	Del 10/09/2026 Al 09/10/2026	8,25%	100%	-	-

GRAFICA DE AVANCE FISICO ACUMULADO PROGRAMADO VS EJECUTADO



Nota: Se refleja atraso ya que los estudios y diseños fueron aprobados el dia 30 de junio de 2026, mediante acta de recibo de entregables de estudios y diseños Anexo 22. Después de la aprobación se iniciaron actividades preliminares y de inicio de la obra.

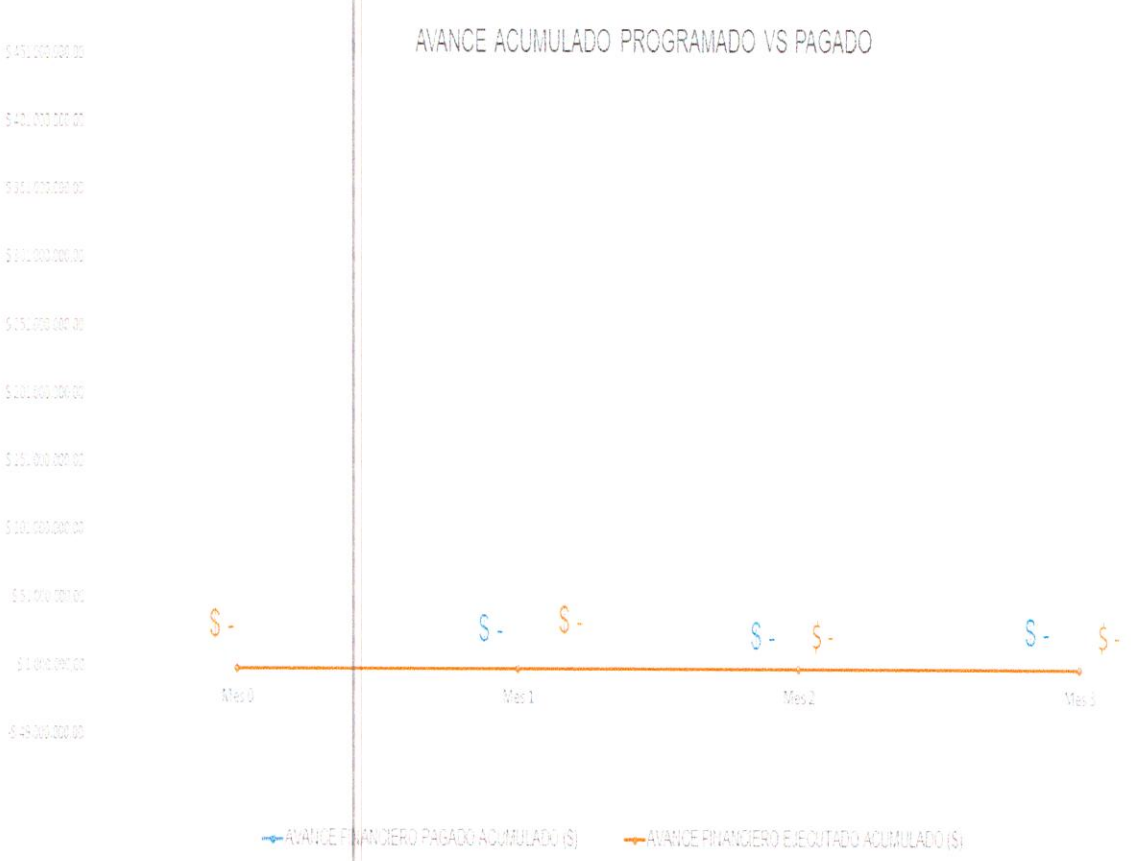
Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

INFORMACIÓN DE AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA

4.2.2 AVANCE FINANCIERO ACUMULADO EJECUTADO VS PAGADO

MESES	PERIODO	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO MENSUAL ($)	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO ACUMULADO ($)	AVANCE FINANCIERO PAGADO MENSUAL ($)	AVANCE FINANCIERO PAGADO ACUMULADO ($)
Mes 1	Del 10/04/2026 al 09/05/2026	$ -	$ -	$ -	$ -
Mes 2	Del 10/05/2026 al 09/06/2026	$ -	$ -	$ -	$ -
Mes 3	Del 10/06/2026 al 09/07/2026	$ -	$ -	$ -	$ -
Mes 4	Del 10/07/2026 al 09/08/2026	$ -	$ -	$ -	$ -
Mes 5	Del 10/08/2026 al 09/09/2026	$ -	$ -	$ -	$ -
Mes 6	Del 10/09/2026 Al 09/10/2026	$ -	$ -	$ -	$ -

GRAFICA AVANCE FINANCIERO ACUMULADO EJECUTADO VS PAGADO



Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

4.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR A PAGAR	VALOR CONTRACTUAL
VALOR DEL CONTRATO		$ 450.556.998,00
VALOR EJECUTADO	$ -	
VALOR ACTA PARCIAL Nº 01	$ -	
SALDO POR EJECUTAR	$ 450.556.998,00	
SUMAS IGUALES:	**$ 450.556.998,00**	**$ 450.556.998,00**

5. INFORMACION POLIZAS Y VIGENCIAS

PÓLIZAS DE CONFORMIDAD CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 106 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2026.

PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 0

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/04/2026	26/11/2026	90.111.399,60
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/04/2026	26/07/2029	67.583.549,70
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CALIDAD DEL SERVICIO	26/07/2026	26/07/2029	135.167.099,40

Nota: Aprobación realizada el dia 10 de abril de 2026.

PÓLIZAS DE CONFORMIDAD CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026.

PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 1 y 2

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	30/11/2026	90.111.399,60
	30-44-101069683	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	10/04/2026	30/07/2029	67.583.549,70

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6		SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2026	30/07/2029	135.167.099,40

POLIZA DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO 1.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	05/12/2026	90.111.399,60
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2026	05/08/2029	67.583.549,70
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CALIDAD DEL SERVICIO	05/08/2026	05/08/2029	135.167.099,40

POLIZA DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE PRÓRROGA 1.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	06/02/2027	90.111.399,60
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2026	06/10/2029	67.583.549,70
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CALIDAD DEL SERVICIO	05/10/2026	05/10/2029	135.167.099,40

6. INFORMACION FORMA DE PAGO Y ANTICIPO

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

A. PAGOS PARCIALES

El valor del contrato de interventoría se pagará de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades contractuales, conforme a las siguientes fases:

A. Pago por la Fase I – Interventoría a los estudios y diseños

Se realizará un primer pago parcial por concepto de la interventoría a los estudios y diseños, una vez se haya efectuado la revisión, verificación, aprobación y recibo final de los estudios y diseños Fase III (ingeniería de detalle), junto con la totalidad de los soportes técnicos, administrativos y legales exigidos.

Este pago estará condicionado a la entrega, aprobación y recibo, por parte del Municipio, de los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción de la interventoría.
- Informe final de interventoría de estudios y diseños, el cual deberá contener:
- Concepto técnico integral sobre la suficiencia, coherencia y viabilidad de los estudios y diseños.
- Relación de observaciones realizadas y su respectiva subsanación por parte del contratista de estudios y diseños.
- Registro documental y fotográfico, cuando aplique.
- Acta de aprobación de los estudios y diseños.
- Factura o documento equivalente.

B. Pagos parciales por la Fase II – Interventoría a la ejecución de la obra:

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a la interventoría de la fase de obra, mediante pagos parciales, hasta acumular el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de interventoría.

Los pagos se realizarán con base en el avance físico y financiero del contrato de obra, debidamente certificado y avalado, previa presentación de las actas de interventoría, las cuales deberán estar refrendadas por el Interventor y aprobadas por el supervisor designado por la Entidad.
Cada acta parcial de pago corresponderá al seguimiento y control del avance de obra ejecutado en el período respectivo y deberá reflejar de manera clara y verificable el porcentaje de ejecución del objeto contractual.

Para cada pago parcial deberán presentarse, como mínimo, los siguientes documentos:

Solicitud de pago o reconocimiento y pago.
Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor.
Informe periódico de interventoría, que incluya:

- Avance físico y financiero de la obra.
- Verificación de cantidades de obra ejecutadas.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Descripción de novedades, dificultades presentadas y medidas correctivas adoptadas.
- Registro fotográfico fechado y descrito.
- Copia de la bitácora de obra debidamente firmada.
- Resumen de actividades desarrolladas durante el período.
- Verificación del cumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales del contratista de obra.
- Revisión de certificados de calidad de materiales, cuando aplique.
- Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Factura o documento equivalente.
- Los demás documentos que requiera la Secretaría de Obras Públicas en ejercicio de sus funciones de supervisión.

C. Pago final

El pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría, se realizará previa suscripción del acta de recibo final de la obra y del acta de liquidación del contrato, debidamente aprobadas por el supervisor designado por la Entidad, y previa actualización de las pólizas correspondientes.
Para el pago final deberán presentarse los siguientes documentos:

- Acta de pago final.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor.
- Informe final de interventoría de obra con sus respectivos soportes.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar.
- Actualización de la Garantía Única.
- Factura o documento equivalente.
- Acta de liquidación del contrato.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

7. INFORMACION PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Se relaciona el personal que se encuentra vinculado en el periodo del presente informe:

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	SALUD	PENSION	ARL
1	Ferney Yesid Beltrán Ávila	Ingeniero especialista de estructuras	86.085.810	Sanitas	Colpensiones	Sura
2	Axel Mauricio Correal Rodríguez	Ingeniero Hidráulico	76.323.199	Sanitas	Colfondos	Sura
4	María José Diaz Jaimes	Secretaria	1.123.432.018	Fosyga régimen de excepción	Colpensiones	Sura
5	German Darío García Osorio	Ingeniero Electricista	9.867.486	Sanitas	Colfondos	Sura
6	Andrés Hernández Bolaños	Arquitecto	80.038.630	Sanitas	Porvenir	Sura
7	Robinson Fernando Marroquín Pérez	Director de Obra	86.053.753	Sanitas	Protección	Sura
8	Maria Alejandra Moreno Vasquez	Cadenero 1	1.122.919.519	Sanitas	Colpensiones	Sura
9	Andrés Fernando Osuna Salazar	Topógrafo Auxiliar	80.220.968	Famisanar	Colpensiones	Sura
10	Juan Carlos Romero Morales	Ingeniero Ambiental	79.969.989	Salud Total	Skandia	Sura

17

(PLANILLA MES DE JUNIO)

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	IBC	PENSIÓN	SALUD	CCF	ARL	PARAFISC	TOTAL
Junio-26	9507888620	2026/07/15	$ 11,396,150	$ 1,823,900	$ 456,300	$ 456,300	$ 793,700	$ 0,00	$ 3,530,200

Personal vinculado de interventoría a obra (PLANILLA MES DE JULIO):

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	SALUD	PENSION	ARL
1	Robinson Fernando Marroquin Pérez	Director de la interventoría a la consultoría	86.053.753	Sanitas	Colpensiones	Sura
2	Alexander Solarte Benavides	Ingeniero especialista de estructuras	1.143.837.949	Sanitas	Colfondos	Sura
3	Andrés Fernando Osuna Salazar	Topógrafo Auxiliar	80.220.968	Famisanar	Colpensiones	Sura
4	María José Diaz Jaimes	Secretaria	1.123.432.018	Fosyga régimen de excepción	Colpensiones	Sura
5	Maria Alejandra Moreno Vasquez	Cadenero 1	1.122.919.519	Sanitas	Colpensiones	Sura
6	Luisa Fernanda Falla Torres	SST	1.234.788.805	Sanitas	Colpensiones	Sura
7	Johatan Andrés Gaviria Contreras	Residente	1.121.844.182	Sanitas	Porvenir	Sura
8	Daniela Alejandra Gómez Jaimes	Cadenero 2	1.010.130.556	Sanitas	Colpensiones	Sura
9	Héctor Armando Gómez Jaimes	Ingeniero Auxiliar	1.119.892.860	Sanitas	Porvenir	Sura
10	Maria Victoria Santos Osorio	Conductor	1.121.850.083	Salud total	Colpensiones	Sura

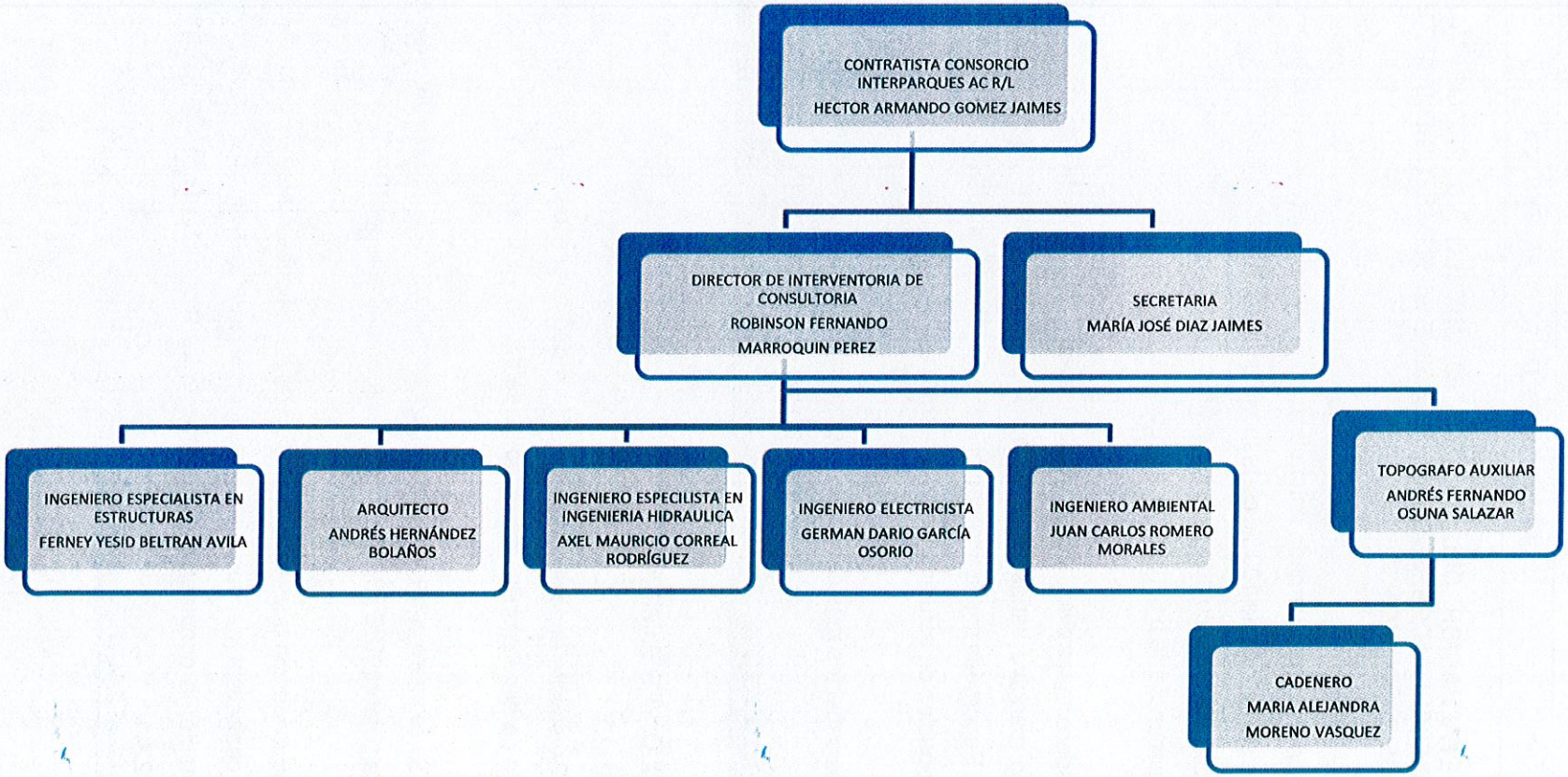
18

(PLANILLA MES DE JULIO)

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	IBC	PENSIÓN	SALUD	CCF	ARL	PARAFISC	TOTAL
Julio-26	9509510652	2026/08/18	$ 36.952.819	$ 5.912.900	$ 1.478.700	$ 1.478.700	$ 2.572.400	$ 0,00	$ 11.442.700

2451

7.1 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL CONTRATADO DE INTERVENTORIA



Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

8. EVALUACION DEL AVANCE EJECUTADO VS PROGRAMADO (INCLUYE DIFICULTADES, PROBLEMATICAS E IMPREVISTOS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION.

El Avance físico programado acumulado contemplado para los estudios y diseños, para el presente periodo es de 100 %, correspondiente a $ 102.000.000,00, con respecto al avance físico acumulado ejecutado para los estudios y diseños en el presente periodo es de 100,0 %, correspondiente a $ 102.000.000,00.

Con respecto a las dificultades, problemáticas y ejecución, es importante mencionar que el proyecto mantuvo varias observaciones entre Constructor, Interventoría y Ministerio de Interior. Superadas con la aprobación de fecha 30 de junio de 2026, mediante acta de recibo de entregables de estudios y diseños Anexo 22.

Entre los aspectos más relevantes, como se mencionan los siguientes:

Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.

CAPÍTULO 1 PRELIMINARES

N° ÍTEM: 1.3

- Se solicita especificar claramente a qué corresponde el "factor" mencionado en el apartado de dimensiones, indicando su definición, justificación y unidad de medida, según aplique.
- Se requiere corregir el error ortográfico identificado en el apartado de dimensiones, donde la palabra "DISTNACIA" debe ser reemplazada por "DISTANCIA".

Nota: Se evidencia que la organización de las páginas en las carpetas físicas entregadas por el contratista de obra no corresponde a la secuencia establecida de los ítems. Actualmente, la documentación se encuentra ordenada de la siguiente manera: 2.1.2 – 2.1.3 – 2.1.1.

Se solicita realizar la reorganización de la documentación, garantizando que los ítems se presenten en el orden secuencial correcto de acuerdo con la estructura del capítulo y la numeración establecida.

N° ÍTEM: 2.1.1

Se evidencia una inconsistencia entre el área reportada por el contratista de obra y el área verificada por la interventoría. En el subcapítulo correspondiente, el contratista registra un área de 241,32 m², mientras que la revisión efectuada por la interventoría sobre el archivo DWG entregado arroja un área de 241,042 m².

Se solicita verificar los cálculos realizados, justificar la diferencia identificada y ajustar la información presentada en la memoria de cálculo para que exista concordancia entre los valores reportados y los planos entregados.

N° ÍTEM: 2.2.1

Con base en la observación anterior relacionada con la discrepancia identificada en el área propuesta para el Área Polivalente (Piso 1), se solicita realizar la rectificación correspondiente y registrar el área correcta en la memoria de cálculo, garantizando la concordancia con los planos y documentos técnicos entregados.

Asimismo, se requiere verificar que la información ajustada sea consistente en todos los apartados donde se haga referencia a dicha área.

N° ÍTEM: 2.2.1

Con base en la observación previa referente a la rectificación del área propuesta para el Área Polivalente (Piso 1), se solicita registrar el área correcta en la memoria de cálculo, considerando la corrección anteriormente requerida y garantizando la concordancia con la información contenida en los planos y demás documentos técnicos del proyecto.

N.° ÍTEM: 2.2.8

Se solicita especificar en la memoria gráfica a qué elemento constructivo corresponde la descripción "Muro cinta perimetral – cinta superior y laterales", indicando claramente su ubicación y alcance dentro del proyecto, con el fin de facilitar la comprensión e interpretación de las cantidades presentadas.

N.° ÍTEM: 2.2.9

Se evidencia que el ancho de las columnetas consignado en la memoria de cálculo no coincide con la dimensión verificada en el archivo CAD suministrado. Durante la revisión

realizada por la interventoría, se obtuvo un ancho de 0,15 m. Se solicita verificar la dimensión reportada y realizar las correcciones correspondientes en la documentación presentada.

N.° ÍTEM: 2.2.10

Se solicita incluir en la memoria gráfica el plano correspondiente a la viga aérea sobre muro perimetral, con el fin de mejorar la lectura, interpretación y verificación de las cantidades asociadas a este elemento estructural.

Nota interna: Consultar con Manuela la información y documentación correspondiente a la viga aérea antes de emitir la observación definitiva.

N.° ÍTEM: 2.2.13

Se solicita revisar el área correspondiente a la placa de contrapiso, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la verificación realizada por la interventoría en el modelo CAD, el área obtenida es de 241,042 m².

Se requiere ajustar la memoria de cálculo para garantizar la coherencia entre los planos, el modelo CAD y la información consignada en la documentación técnica del proyecto.

N.° ÍTEM: 2.2.14

Se solicita revisar las cantidades correspondientes a las placas de las gradas 1 y 2, debido a que las áreas registradas en la memoria gráfica no coinciden con las verificadas por esta interventoría.

Áreas presentadas en la memoria gráfica:

Placa Grada 1: 35,35 m²

Placa Grada 2: 26,76 m²

Áreas verificadas por la interventoría:

Placa Grada 1: 35,53 m²

Placa Grada 2: 26,86 m²

Se requiere verificar los cálculos realizados y efectuar las correcciones correspondientes en la documentación presentada.

N.° ÍTEM: 2.2.15

No es posible identificar en los planos a cuál dilatación corresponde cada uno de los elementos considerados en la memoria de cálculo. Se solicita especificar en la memoria

gráfica la ubicación e identificación de cada dilatación planteada, con el fin de facilitar su comprensión, interpretación y verificación.

Adicionalmente, la dimensión propuesta como altura no resulta coherente con la información gráfica presentada. Se solicita revisar las dimensiones registradas y verificar si existe un error en la identificación o transcripción de las medidas.

N.° ITEM: 2.2.16

El área propuesta para el ítem de afinado de piso no coincide con la verificada por esta interventoría. De acuerdo con la revisión efectuada, el área correspondiente es de 170,33 m².

Se solicita verificar nuevamente los cálculos realizados y efectuar la respectiva corrección en la memoria de cálculo.

N.° ITEM: 2.2.17

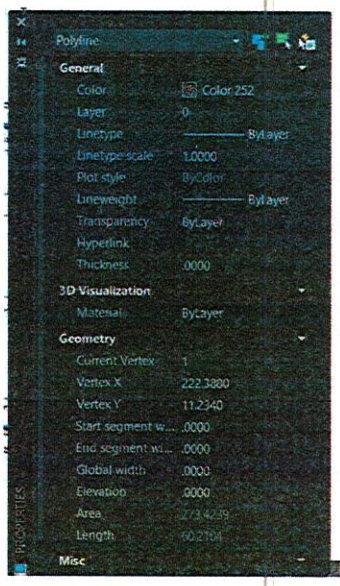
El área propuesta en la memoria de cálculo para la malla electrosoldada XX-131 (5 mm × 15 cm × 15 cm) no concuerda con el área representada en la memoria gráfica.

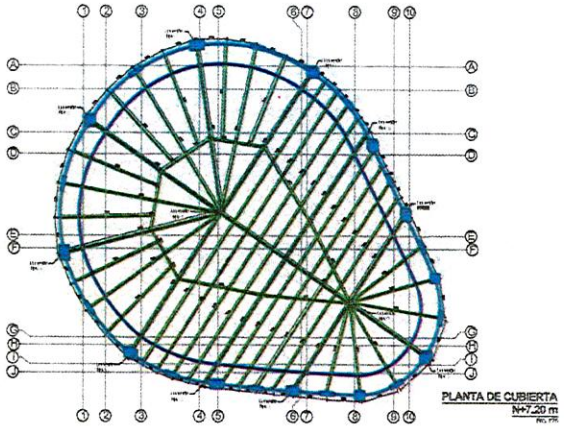
Se solicita revisar y ajustar la información presentada, garantizando la consistencia entre la memoria gráfica y la memoria de cálculo. Asimismo, se observa que el gráfico presentado corresponde al área total del Área Polivalente; sin embargo, dicha área no se encuentra reflejada en las cantidades registradas en la memoria de cálculo, por lo que se requiere su verificación y corrección.

N° ÍTEM: 2.3.1

Se evidencia una discrepancia entre el área consignada en la memoria de cálculo y el área verificada por esta interventoría. En la memoria de cálculo se registra un área de 273,41 m², mientras que la revisión efectuada por la interventoría arroja un área de 273,42 m².

Se solicita verificar los cálculos y criterios de redondeo utilizados, así como efectuar la corrección correspondiente en la memoria de cálculo, garantizando la concordancia con la información gráfica y los documentos técnicos del proyecto.





N° ÍTEM: 2.3.2

Se evidencia que en la memoria de cálculo se utilizan las variables 'Longitud' y 'Largo' para la determinación de cantidades, siendo ambos términos equivalentes desde el punto de vista dimensional. Se solicita aclarar y especificar en la memoria gráfica y en las memorias de cálculo qué representa cada dimensión (altura, ancho, desarrollo, perímetro, longitud, etc.), con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación de las cantidades calculadas, identificar en el plano cual es la gradería 1 y 2

N° ÍTEM: 2.3.3

Se evidencia que las áreas propuestas en la memoria de cálculo para la construcción de las gradas no corresponden con las áreas verificadas por la interventoría en el modelo CAD.

Áreas consignadas en la memoria de cálculo:

Grada 1: 35,35 m²

Grada 2: 26,76 m²

Áreas verificadas por la interventoría en CAD:

Grada 1: 35,52 m²

Grada 2: 26,76 m²

Se solicita revisar los cálculos realizados y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la coherencia entre la información contenida en los planos, el modelo CAD y la documentación técnica del proyecto.

N° ÍTEM: 2.3.4

Se solicita especificar en la memoria gráfica a qué elementos corresponden los denominados "muros perimetrales", "cintas laterales" y demás componentes considerados en la cuantificación, indicando claramente su ubicación dentro de los planos para facilitar la lectura, trazabilidad y verificación de las cantidades calculadas.

Adicionalmente, se observa que las longitudes asignadas a los muros perimetrales por la cara exterior se plantean iguales a las correspondientes por la cara interior. Esta consideración no resulta técnicamente procedente, toda vez que, debido al espesor del muro, el desarrollo lineal de ambas caras es diferente, especialmente en tramos curvos.

Por lo anterior, se solicita revisar y sustentar las longitudes adoptadas en la memoria de cálculo, así como ajustar la memoria gráfica para permitir la validación de las cantidades reportadas.

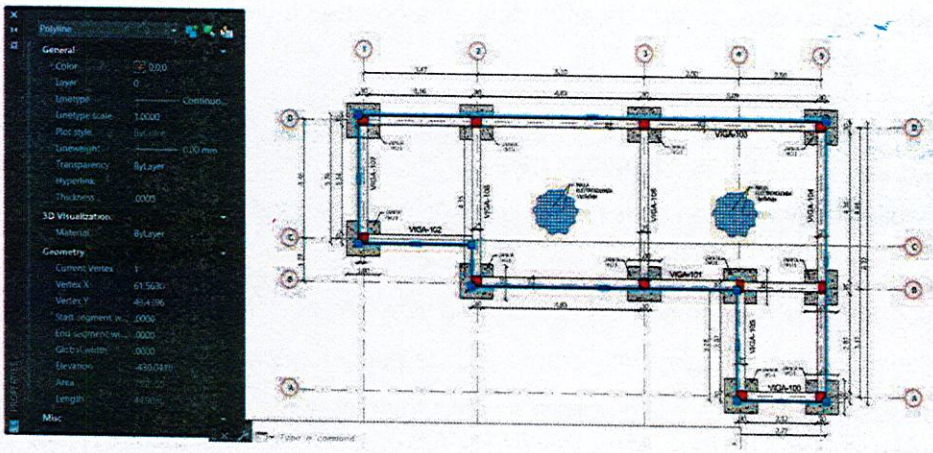
N° ÍTEM: 3.1.1

Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para el edificio de servicios corresponde a 74,72 m²; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 74,884 m².

Por lo anterior, se solicita revisar y aclarar la metodología empleada para la determinación del área reportada en la memoria de cálculo, así como validar las dimensiones consideradas en la cuantificación, con el fin de garantizar la concordancia entre los planos de diseño y las cantidades presentadas.

25

N° ÍTEM: 3.2.1



Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para relleno para estructuras placa corresponde a 74,72, sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 75.29 m².

N° ÍTEM: 3.2.2

Se observa que en la memoria de cálculo del ítem "Excavación manual en material común H=0.00 – 2.00 M incluye cargue" para las zapatas se adoptan dimensiones de excavación de 1,20 m × 1,20 m; sin embargo, en los planos estructurales y detalle típico de cimentación se identifican zapatas con dimensiones de 1,00 m × 1,00 m. Se solicita aclarar y justificar técnicamente el incremento de las dimensiones de excavación consideradas en la cuantificación, indicando si corresponden a sobreanchos constructivos, formaletas, tolerancias de ejecución u otro criterio técnico, así como aportar la memoria de cálculo respectiva.

N° ÍTEM: 3.2.3

Se observa una inconsistencia entre las dimensiones consideradas en la memoria de cálculo y las representadas en los planos estructurales y detalles de cimentación. En particular, las dimensiones de ancho, largo y altura utilizadas para la cuantificación del ítem "Solado de limpieza en concreto" no coinciden claramente con las dimensiones identificadas en los planos y cortes aportados.

Adicionalmente, se evidencia que las dimensiones correspondientes al largo y ancho parecen encontrarse invertidas en la memoria de cálculo, por lo que se solicita su revisión y ajuste, según corresponda, de acuerdo con la geometría y dimensiones definidas en los planos estructurales.

Así mismo, no se evidencia en la memoria gráfica el detalle constructivo o corte que permita verificar las dimensiones adoptadas para las zapatas y vigas de cimentación, dificultando la trazabilidad y validación de las cantidades calculadas por parte de la interventoría.

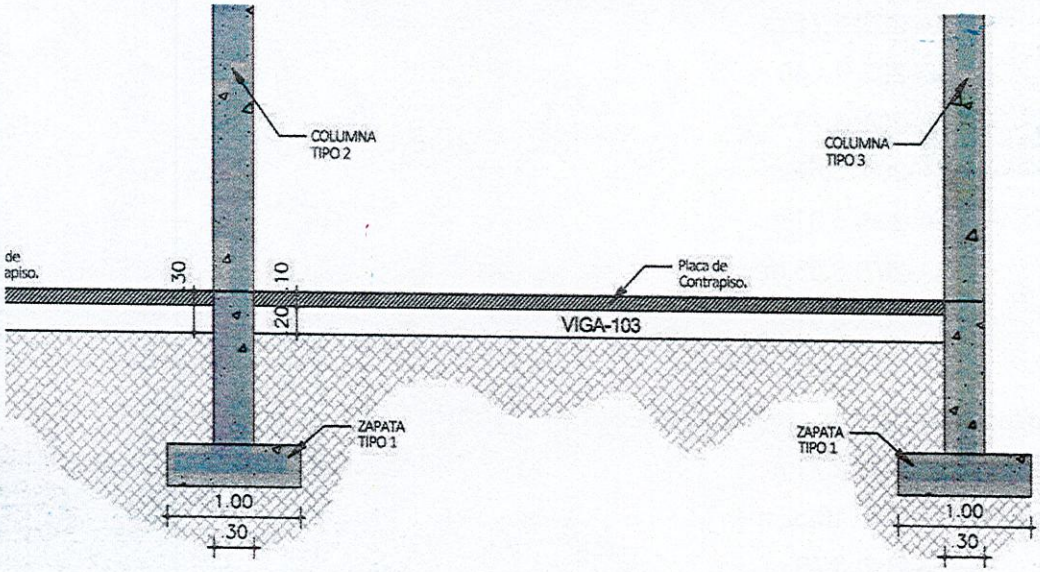
Por lo anterior, se solicita complementar la memoria gráfica con los detalles y cortes correspondientes, así como revisar, aclarar y sustentar técnicamente las dimensiones empleadas en la cuantificación, garantizando la concordancia entre los planos de diseño, los detalles estructurales y la memoria de cálculo presentada.

N° ÍTEM: 3.2.5

Se evidencia que las dimensiones correspondientes al largo y alto parecen encontrarse invertidas en la memoria de cálculo, por lo que se solicita su revisión y ajuste de acuerdo con la geometría y dimensiones definidas en los planos estructurales.

Adicionalmente, se observa que la dimensión adoptada como altura para la cuantificación del elemento no coincide con la altura de la viga indicada en el detalle de cimentación y cortes presentados en los planos CAD. De acuerdo con la revisión efectuada por la interventoría, la altura de la viga corresponde a 0,20 m, mientras que en la memoria de cálculo se está considerando una dimensión superior que aparentemente incluye el espesor de la placa de contrapiso.

Al respecto, se solicita revisar la cuantificación presentada, toda vez que el ítem objeto de análisis corresponde exclusivamente a viga en concreto, por lo que no resulta procedente incorporar dentro de sus dimensiones elementos pertenecientes al contrapiso u otros componentes constructivos independientes. Se requiere ajustar las cantidades o, en su defecto, presentar la respectiva justificación técnica que sustente la metodología empleada.



VISTA EN ALZADO

Esc. 1:40

N.° ÍTEM: 3.2.6

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para la placa de contrapiso corresponde a 74,72 m²; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 74,884 m².

Se solicita verificar los cálculos realizados y efectuar las correcciones correspondientes en la memoria de cálculo. Asimismo, se requiere incluir en la memoria gráfica el plano correspondiente, identificando claramente la placa de contrapiso para facilitar su lectura, interpretación y verificación.

N.° ÍTEM: 3.2.8

Se observa que las longitudes reportadas en la memoria de cálculo para las vigas aéreas en concreto no coinciden con las dimensiones verificadas por la interventoría en los planos en formato CAD.

Longitudes reportadas en la memoria de cálculo:

- • VIGA-200: 2,90 m
- • VIGA-201: 10,98 m
- • VIGA-202: 3,75 m
- • VIGA-203: 14,40 m
- • VIGA-204: 8,23 m
- • VIGA-205: 3,57 m
- • VIGA-206: 5,01 m
- • VIGA-207: 3,83 m
- • VIGA-208: 5,01 m

Longitudes verificadas por la interventoría en el archivo CAD:

- • VIGA-200: 2,71 m
- • VIGA-201: 10,82 m
- • VIGA-202: 3,49 m
- • VIGA-203: 14,27 m
- • VIGA-204: 8,17 m
- • VIGA-205: 3,22 m
- • VIGA-206: 4,75 m
- • VIGA-207: 3,14 m

- • VIGA-208: 4,42 m

Se solicita revisar las cantidades y dimensiones registradas en la memoria de cálculo, verificando la correspondencia con los planos constructivos.

Adicionalmente, se identificó que en la memoria de cálculo únicamente se contabiliza una (1) VIGA-208; sin embargo, de acuerdo con la revisión efectuada sobre los planos y el archivo CAD suministrado, existen dos (2) elementos identificados como VIGA-208. Se solicita verificar esta situación y realizar los ajustes correspondientes en las cantidades reportadas.

N.° ÍTEM: 3.2.10

Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para la malla electrosoldada de la placa de contrapiso corresponde a 74,72 m²; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 74,884 m².

Se solicita verificar los cálculos realizados y ajustar las cantidades consignadas en la memoria de cálculo, garantizando su concordancia con la información gráfica y los planos del proyecto.

N° ÍTEM: 3.2.12 y 3.2.13

Se observa que el ítem "Transporte de Material Granular" y "Transporte de disposición final de escombros y sobrantes" se encuentra ubicado dentro del numeral 3.2.12 y 3.2.12 respectivamente de las memorias de cálculo; sin embargo, de acuerdo con la estructura del presupuesto, dicho ítem pertenece al subcapítulo 3.1 Preliminares.

Al respecto, se evidencia que la organización de las memorias de cálculo no conserva una secuencia lógica ni guarda correspondencia con la estructura presupuestal presentada, lo que dificulta la trazabilidad, revisión y verificación de las cantidades por parte de la interventoría.

Por lo anterior, se solicita reorganizar las memorias de cálculo de manera que los ítems se presenten siguiendo el mismo orden y numeración establecidos en el presupuesto oficial, ubicando el ítem "Transporte de Material Granular" dentro del capítulo o subcapítulo que le corresponde, con el fin de facilitar su identificación, control y validación.

CAPÍTULO 3. EDIFICIO DE SERVICIOS

SUBCAPÍTULO: 3.3 MAMPOSTERÍA Y PAÑETES

N° ÍTEM 3.3.1

Se evidencia que el plano presentado en la memoria gráfica no corresponde con el plano aportado en formato CAD. En particular, el muro identificado en la memoria de cálculo no se encuentra representado en la memoria gráfica del ítem, lo cual genera inconsistencias en la verificación de las áreas cuantificadas.

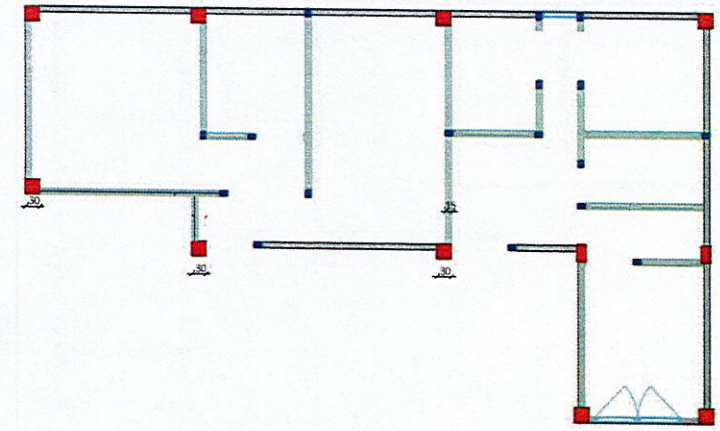
En este sentido, no es posible validar de manera adecuada las cantidades reportadas, toda vez que existe discrepancia entre la información gráfica utilizada como base para el cálculo y la documentación técnica suministrada.

Por lo anterior, se solicita revisar y unificar la información contenida en los planos CAD y la memoria gráfica, garantizando que todos los elementos estructurales se encuentren debidamente representados, así como recalcular las áreas correspondientes en caso de ser necesario, con el fin de asegurar la trazabilidad y consistencia de las cantidades presentadas.

Nota General: se identificó que la planta incluida en la memoria gráfica se encuentra desactualizada, situación que afecta la correcta interpretación y verificación de la información presentada en los siguientes ítems:

- 3.3.2
- 3.3.3
- 3.3.4
- 3.3.5

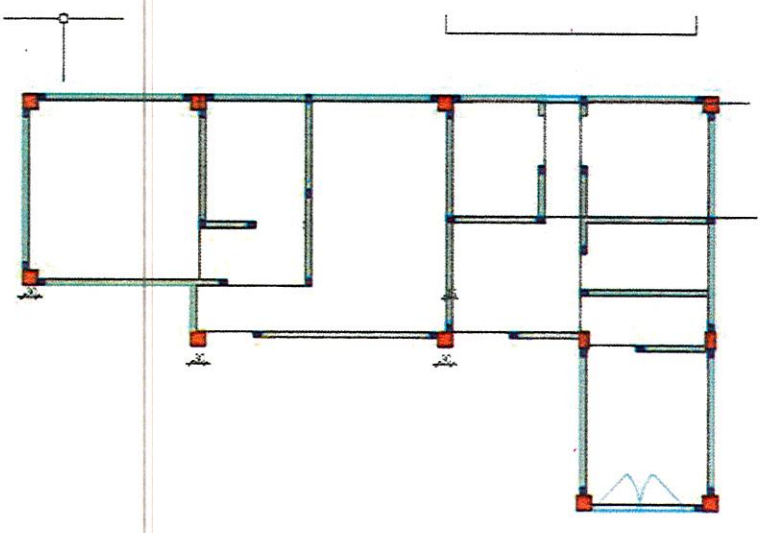
Se solicita actualizar la memoria gráfica incorporando la versión vigente de los planos, garantizando la concordancia entre la información gráfica, la memoria de cálculo y los demás documentos técnicos del proyecto.



N° ÍTEM 3.3.2

En el nombre propuesto en la descripción es columna de concreto de 15x10 primer piso, lo cual no concuerda con el plano presentado en el CAD, el cual se le denomina columnetas. Se evidencia que el plano presentado en la memoria gráfica no corresponde con el plano aportado en formato CAD. En particular, el muro identificado en la memoria de cálculo no se encuentra representado en la memoria gráfica del ítem, lo cual genera inconsistencias en la verificación de las áreas cuantificadas.

31



PLANTA DE COLUMNETAS

Nota: Se evidencia que el ítem 3.3.2 se encuentra repetido en dos memorias. Se solicita realizar la revisión correspondiente y corregir la duplicidad, garantizando la coherencia y unicidad de la información en la documentación técnica del proyecto.

N° ÍTEM 3.3.3

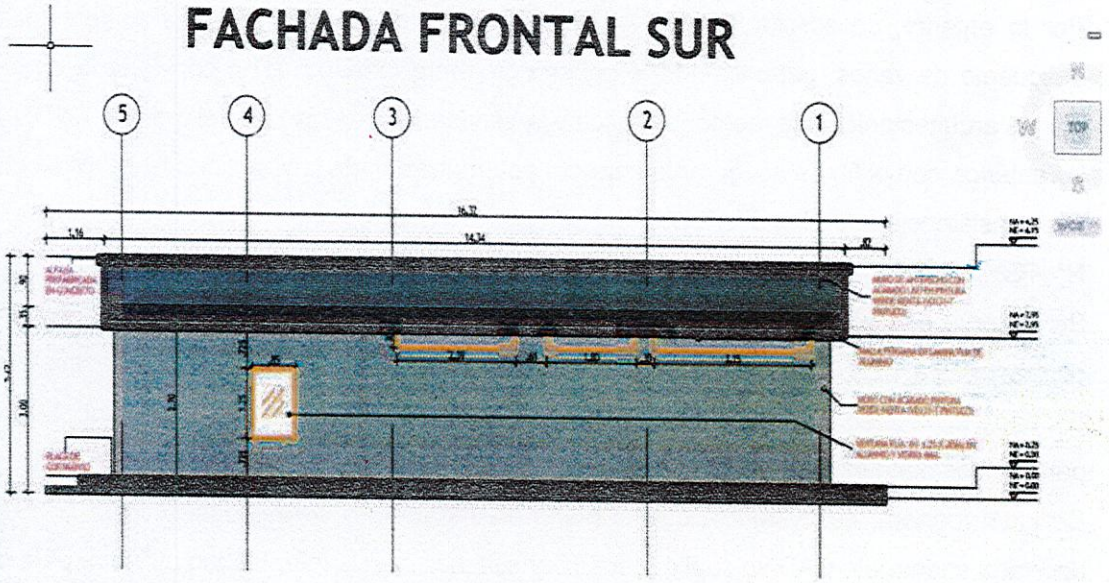
Se evidencia falta de coherencia entre el plano presentado en la memoria gráfica y el plano aportado en la versión CAD, tal como se ha señalado en observaciones anteriores. Esta discrepancia genera inconsistencias en la verificación de las cantidades y dificulta la trazabilidad de la información utilizada para la cuantificación.

Adicionalmente, en la revisión de las cantidades se identifica que no se han incluido los descuentos correspondientes a los vanos de la zona sur del proyecto, los cuales corresponden al área de baños, lo que afecta la correcta determinación de las áreas netas del ítem evaluado.

Así mismo, se observa que la longitud reportada para el primer piso en el descuento de vanos de ventanas se presenta como 0,85 m; sin embargo, en la verificación realizada por esta interventoría se determinó que la longitud correcta corresponde a 0,75 m.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las inconsistencias identificadas en la memoria gráfica, se solicita realizar una revisión minuciosa de la totalidad de las cantidades, áreas y longitudes presentadas, garantizando su concordancia con los planos CAD y la información

técnica del proyecto, con el fin de asegurar la correcta validación de las cantidades reportadas.



33

N° ÍTEM 3.3.4

Se evidencia falta de coherencia entre el plano presentado en la memoria gráfica y el plano aportado en la versión CAD, tal como se ha señalado en observaciones anteriores. Esta discrepancia genera inconsistencias en la verificación de las cantidades y dificulta la trazabilidad de la información utilizada para la cuantificación.

Adicionalmente, en la revisión de las cantidades se identifica que no se han incluido los descuentos correspondientes a los vanos de la zona sur del proyecto, los cuales corresponden al área de baños, lo que afecta la correcta determinación de las áreas netas del ítem evaluado.

Se evidencia que la altura considerada en la memoria de cálculo para el descuento del área de ventana corresponde a 2,00 m; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en los planos y condiciones reales del elemento, se identifica que la altura efectiva de la ventana corresponde a 1,20 m.

En consecuencia, no existe correspondencia entre la dimensión utilizada en la cuantificación y la dimensión real del elemento arquitectónico, lo cual genera una diferencia en el cálculo de áreas netas del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo correspondiente al descuento de vanos, garantizando la coherencia entre la información consignada en los planos arquitectónicos, la memoria gráfica y la verificación realizada en el modelo CAD.

Lo anterior, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto y la consistencia entre los diferentes documentos técnicos.

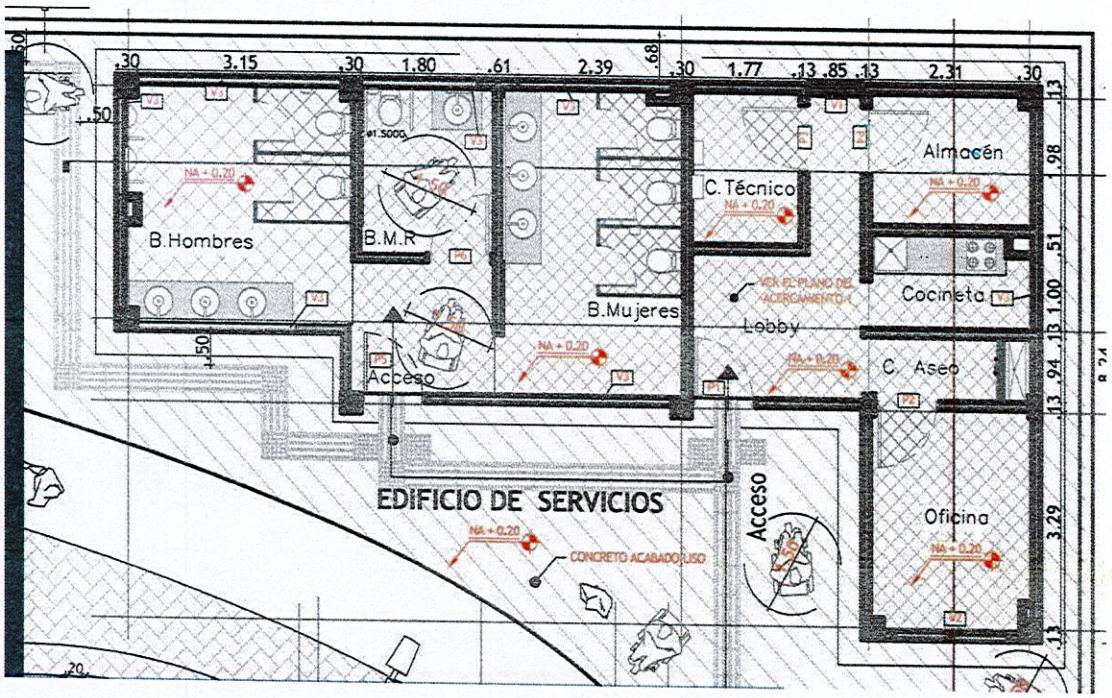
N° ÍTEM 3.3.5

Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para los dinteles D5 y D6 corresponde a 1,2 y 0,9 m² respectivamente; sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 1.0 m² para ambos dinteles, se solicita revisar y corregir.

De igual manera, se evidencia que el plano presentado no corresponde con la versión aportada en formato CAD, lo cual genera inconsistencias en la información utilizada para la verificación de las cantidades del proyecto.

En consecuencia, no es posible validar de manera adecuada las áreas y dimensiones asociadas al ítem evaluado, toda vez que existe discrepancia entre las fuentes de información técnica.

Por lo anterior, se solicita realizar la corrección correspondiente y unificar la información contenida en los planos y la versión CAD, garantizando su coherencia, con el fin de permitir la correcta verificación y validación de las cantidades del proyecto.



N° ÍTEM 3.3.6

Se observa que el área reportada en la memoria de cálculo para los la placa de primer piso corresponde a 68,15 m² sin embargo, una vez efectuada la verificación por parte de la interventoría sobre los planos en formato CAD, se obtuvo un área de 68,52m² para ambos dinteles, se solicita revisar y corregir.

CAPÍTULO EDIFICIO DE SERVICIOS

SUBCAPÍTULO 3,4 ACABADOS Y REMATES.

N° ÍTEM 3.4.1

Se solicita especificar de manera clara en la memoria gráfica el alcance de cada una de las áreas descritas en el ítem correspondiente, indicando de forma precisa qué elementos y superficies se encuentran incluidos en la cuantificación presentada, con el fin de facilitar su lectura, interpretación y verificación.

De igual manera, se requiere detallar en los planos y/o memoria gráfica los muros en los cuales se proyecta la instalación de porcelanato beige en el área de baños, indicando claramente su ubicación y extensión. Lo anterior es necesario para poder validar y verificar la consistencia del área total reportada para el revestimiento de muros, garantizando la

trazabilidad entre la información gráfica y las cantidades presentadas en la memoria de cálculo.

Se solicita realizar la revisión de las áreas de los espacios del proyecto, toda vez que se evidencian diferencias entre las áreas reportadas en la memoria de cálculo y las áreas verificadas por la interventoría en la revisión realizada.

A continuación, se relacionan las diferencias identificadas:

Baño hombres: Memoria: 12,01 m² / Interventoría = 12,40 m²

Baño personal movilidad reducida: Memoria: 7,53 m² / Interventoría = 7,54 m²

Baño mujeres y acceso: Memoria: 14,79 m² / Interventoría = 14,96 m²

Cuarto técnico: Memoria: 4,20 m² / Interventoría = 4,20 m²

Almacén: Memoria: 6,70 m² / Interventoría = 5,83 m²

Cocineta: Memoria: 3,39 m² / Interventoría = 3,39 m²

Cuarto de aseo: Memoria: 2,57 m² / Interventoría = 2,536 m²

Oficina: Memoria: 7,79 m² / Interventoría = 7,775 m²

Lobby: Memoria: 6,92 m² / Interventoría = 7,533 m²

En consecuencia, se evidencia que existen inconsistencias en la cuantificación de áreas entre la memoria de cálculo y la verificación realizada por la interventoría, las cuales deben ser revisadas y ajustadas. 36

Por lo anterior, se solicita revisar integralmente las áreas de los espacios del proyecto, garantizando la coherencia entre la información contenida en los planos CAD, la memoria gráfica y la memoria de cálculo, con el fin de asegurar la correcta validación de las cantidades reportadas.

N° ÍTEM 3.4.2 - 3.4.3 - 3.4.4 - 3.4.5 - 3.4.6

Se evidencia que el plano presentado en la memoria gráfica no corresponde con el plano aportado en formato CAD. En particular, el muro identificado en la memoria de cálculo no se encuentra representado en la memoria gráfica del ítem, lo cual genera inconsistencias en la verificación de las áreas cuantificadas, como ya se había corregido anteriormente.

Se solicita realizar la revisión de las longitudes presentadas en la memoria de cálculo, toda vez que se evidencian diferencias respecto a las longitudes verificadas por la interventoría durante el proceso de revisión en planos CAD y memoria gráfica.

En consecuencia, las discrepancias identificadas afectan la consistencia de las cantidades reportadas y dificultan su adecuada validación.

Por lo anterior, se requiere efectuar una revisión integral de las longitudes utilizadas en la cuantificación, garantizando su concordancia con la información contenida en los planos de diseño, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.4.9

Se evidencia que el ancho considerado en la memoria de cálculo, correspondiente a 0,60 m, no concuerda con los valores verificados por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica.

De acuerdo con la verificación realizada, los anchos reales de los elementos corresponden a:

Lavamanos baño hombres: 0,559 m

Lavamanos baño mujeres: 0,595 m

Así mismo, se identifican inconsistencias en las longitudes utilizadas en la cuantificación, las cuales no corresponden con las medidas verificadas por la interventoría, siendo estas:

Lavamanos baño personal movilidad reducida: 0,77 m

Lavamanos baño mujeres: 2,56 m

En consecuencia, se evidencia una falta de correspondencia entre las dimensiones adoptadas en la memoria de cálculo y las dimensiones reales verificadas en la documentación técnica del proyecto, lo cual afecta la consistencia de las cantidades reportadas.

Por lo anterior, se solicita realizar la revisión y ajuste integral de las dimensiones empleadas en la cuantificación, garantizando su concordancia con los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones efectuadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.4.11

Se solicita incluir en el plano arquitectónico del primer nivel la ubicación exacta de las rejillas tipo SOSCO, toda vez que en la documentación gráfica aportada no se evidencia su localización dentro del diseño.

Lo anterior es necesario con el fin de poder realizar la verificación y trazabilidad de las cantidades reportadas en la memoria de cálculo, garantizando la correcta correspondencia entre los elementos diseñados y su representación en planos.

En consecuencia, se requiere complementar el plano del primer nivel con la identificación clara de las rejillas, indicando su posición, dimensiones y referencia, de manera que permita su adecuada cuantificación y validación por parte de la interventoría.

N° ÍTEM 3.4.12

Se evidencia que las dimensiones de los elementos no corresponden con las verificadas por la interventoría en la revisión de planos y memoria gráfica.

En particular, para la ventana en vidrio de 4 mm ubicada en la zona del pasillo entre el almacén y el cuarto técnico, se observa que en la memoria de cálculo se reporta una altura de 1,20 m, mientras que en la verificación realizada por la interventoría se identifica una altura de 1,25 m.

En consecuencia, existe una inconsistencia entre las dimensiones utilizadas para la cuantificación y las dimensiones reales verificadas en la documentación técnica del proyecto, lo cual afecta la correcta determinación de las cantidades del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las dimensiones verificadas por la interventoría.

N° ÍTEM 3.4.13

Se solicita incluir en la memoria gráfica el detalle de los espejos propuestos en el proyecto, indicando su ubicación exacta dentro de los espacios correspondientes, con el fin de permitir su adecuada identificación y verificación.

Lo anterior se requiere para poder contrastar las dimensiones reportadas en la memoria de cálculo con la información contenida en los planos, garantizando la trazabilidad y consistencia de las cantidades presentadas.

En consecuencia, se solicita complementar la memoria gráfica con los detalles constructivos y de ubicación de los espejos, de manera que sea posible verificar la veracidad de las dimensiones y áreas consideradas en la cuantificación del ítem correspondiente.

N° ÍTEM 3.4.16

Se solicita incluir en la memoria gráfica la ubicación en planta de la llave manguera de 1/2", indicando de manera clara el espacio específico en el cual estará instalada dentro del proyecto.

Lo anterior es necesario con el fin de permitir la adecuada identificación del elemento dentro del diseño arquitectónico e hidrosanitario, así como facilitar la verificación y trazabilidad de las cantidades y su correcta correspondencia con la memoria de cálculo.

En consecuencia, se requiere complementar la memoria gráfica con la localización precisa de dicho elemento, garantizando la coherencia entre los planos de diseño, las redes hidrosanitarias y la cuantificación presentada.

N° ÍTEM 3.4.20

Se solicita incluir en la memoria gráfica la ubicación en planta del mueble superior de cocina en MDP, indicando de manera clara el espacio específico en el cual estará instalado dentro del proyecto, así como sus correspondientes dimensiones.

Lo anterior es necesario con el fin de permitir la adecuada identificación del elemento dentro del diseño arquitectónico, así como facilitar la verificación y trazabilidad de las cantidades y su correcta correspondencia con la memoria de cálculo.

En consecuencia, se requiere complementar la memoria gráfica con la localización

precisa de dicho elemento y sus medidas respectivas, garantizando la coherencia entre los planos de diseño, la distribución arquitectónica y la cuantificación presentada.

N° ÍTEM 3.4.21

Se evidencia que las dimensiones de la puerta plegable en PVC de 0,70 x 2,00 m no corresponden con las medidas verificadas en los planos aportados en la memoria gráfica ni en la versión CAD del proyecto.

En consecuencia, se presenta una inconsistencia entre la información consignada en la memoria de cálculo y la documentación técnica de diseño, lo cual afecta la correcta validación de las cantidades y especificaciones del elemento.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar las dimensiones de la puerta plegable, garantizando la coherencia entre los planos CAD, la memoria gráfica y la memoria de cálculo, con el fin de asegurar la correcta correspondencia del elemento dentro del proyecto.

N° ÍTEM 3.4.22

Se solicita presentar los valores correspondientes a las cantidades y resultados de la memoria de cálculo de forma exacta, sin realizar aproximaciones en las cifras reportadas.

Lo anterior con el fin de garantizar la precisión en la cuantificación, la trazabilidad de los cálculos y la correcta verificación de las cantidades por parte de la interventoría.

Nota: Se evidencia que una misma hoja fue presentada de manera duplicada dentro de la carpeta física correspondiente a las memorias de cálculo.

En consecuencia, se solicita realizar la verificación y corrección del contenido documental, con el fin de garantizar la integridad, organización y trazabilidad de la información presentada dentro del expediente del proyecto.

CAPÍTULO EDIFICIO DE SERVICIOS

SUBCAPÍTULO 3,5 CUBIERTA

N° ÍTEM 3.5.1

Se evidencia que las dimensiones del muro presentadas en la memoria de cálculo no corresponden con las verificadas por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica.

En particular, la altura del muro se reporta en la memoria de cálculo como 0,70 m, mientras que en la verificación realizada por la interventoría se identifica una altura de 0,65 m.

De igual manera, la longitud del elemento se presenta en la memoria de cálculo como 47,20 m, sin embargo, la revisión efectuada por la interventoría arroja una longitud de 38,54 m. Al respecto, se aclara que la longitud de los muros debe ser tomada realizando el descuento correspondiente de las columnetas estructurales, conforme a la modulación estructural del proyecto, con el fin de evitar sobreestimaciones en la cuantificación.

En consecuencia, se evidencia una inconsistencia en las dimensiones utilizadas para la cuantificación del ítem, lo cual afecta la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, asegurando la aplicación correcta del criterio de descuento de columnetas en la medición de longitudes.

N° ÍTEM 3.5.2

Se evidencia que la longitud del muro para el pañete exterior por cubierta presentada en la memoria de cálculo corresponde a 47,20 m; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica una longitud de 47,99 m.

En consecuencia, se presenta una diferencia entre la cantidad reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

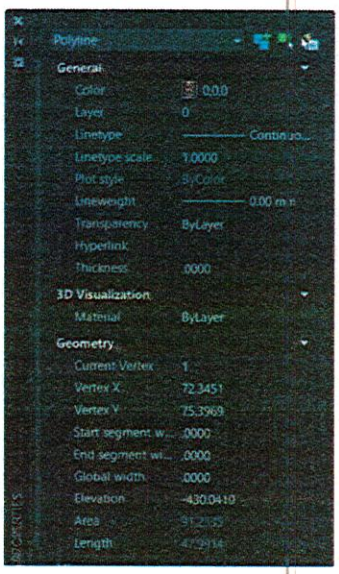
Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

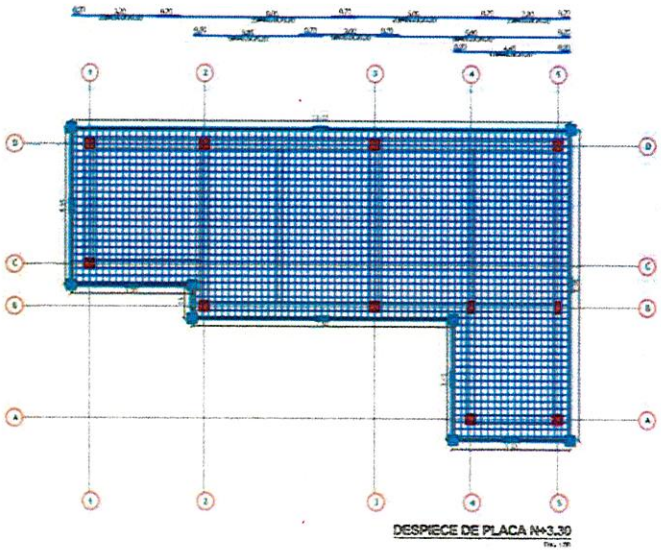
N° ÍTEM 3.5.3

Se evidencia que el área presentada en la memoria de cálculo corresponde a 86,42 m²; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica un área de 91,23 m².

En consecuencia, se presenta una diferencia entre el área reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.





N° ÍTEM 3.5.5

Se evidencia que el área presentada en la memoria de cálculo corresponde a 96,02 m²; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica un área de 91,23 m².

En consecuencia, se presenta una diferencia entre el área reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.5.6

Se solicita revisar la ortografía y redacción de la descripción del ítem, toda vez que presenta inconsistencias en la puntuación y formato técnico, recomendándose ajustar la escritura para garantizar uniformidad en la memoria de cálculo. "POYOS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN"

N° ÍTEM 3.5.7

Se evidencia que la longitud presentada en la memoria de cálculo corresponde a 47,20 m; sin embargo, en la verificación realizada por la interventoría en la revisión de planos CAD y memoria gráfica, se identifica una longitud de 47,99 m.

En consecuencia, se presenta una diferencia entre la longitud reportada en la memoria de cálculo y la verificada por la interventoría, lo cual afecta la consistencia en la cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría, con el fin de asegurar la correcta determinación de las cantidades del proyecto.

Se solicita aclarar la razón por la cual en la memoria de cálculo se está asignando una cantidad de 2 unidades al ítem correspondiente, toda vez que en la revisión de los planos CAD y la memoria gráfica no se evidencia de manera clara el soporte técnico o gráfico que justifique dicha cuantificación.

En consecuencia, se requiere presentar la respectiva sustentación técnica, indicando su ubicación en planos, criterios de medición y despiece correspondiente, con el fin de verificar la trazabilidad y correcta determinación de las cantidades del proyecto.

N° ÍTEM 3.5.8

No se evidencia en la memoria gráfica ni en los planos de detalle constructivo el soporte técnico que respalde las dimensiones adoptadas para las alfajías, específicamente en lo referente a su sección transversal.

En consecuencia, no es posible verificar que las medidas utilizadas en la memoria de cálculo correspondan a un diseño debidamente definido en planos estructurales o arquitectónicos. Por lo anterior, se solicita incluir el detalle constructivo correspondiente de las alfajías, donde se especifiquen claramente sus dimensiones, con el fin de garantizar la trazabilidad y correcta validación de las cantidades del proyecto.

CAPÍTULO 4. GIMNASIO BIOSALUDABLE

SUBCAPÍTULO 4.1 OBRA CIVIL

N° ÍTEM 4.1.1 – 4.1.2 – 4.1.3 – 4.1.4

Se evidencia una diferencia en el área del gimnasio 4.1.1, placa de contrapiso en el ítem 4.1.2, Malla electrosoldada placa entrepiso en el ítem 4.1.3 y en el área sintético en el ítem

4.1.4 toda vez que en la memoria de cálculo se reporta un área de 210,57 m², mientras que en la verificación realizada por la interventoría se obtiene un área de 210,59 m².

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del área del ítem, la cual, aunque mínima, debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

Nota: Se evidencia que la memoria gráfica asociada al presente ítem no corresponde con la versión de planos aportada en formato CAD, presentando inconsistencias en la representación de los elementos del proyecto. Plano desactualizado.

N° ÍTEM 4.1.5

Se solicita actualizar la memoria gráfica, toda vez que no corresponde con la versión de planos aportada en formato CAD, evidenciándose inconsistencias en la representación del proyecto.

En particular, en el área correspondiente al gimnasio biosaludable, se identifican errores en la cuantificación y disposición de los elementos, como por ejemplo la cantidad de circuitos representados, los cuales no coinciden con lo establecido en los planos CAD.

En consecuencia, se requiere realizar la revisión y ajuste integral de la memoria gráfica, garantizando su coherencia con la información contenida en los planos de diseño, con el fin de asegurar la correcta verificación y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

SUBCAPITULO 4.2 EQUIPAMIENTO

N° ÍTEM 4.2.1

Se solicita que, para los ítems comprendidos entre el 4.2.1 y el 4.2.6, se incluya el respectivo plano de ubicación de cada uno de los elementos asociados.

Lo anterior con el fin de permitir la correcta identificación, verificación y trazabilidad de los elementos dentro del proyecto, garantizando la coherencia entre la memoria de cálculo, la memoria gráfica y los planos de diseño.

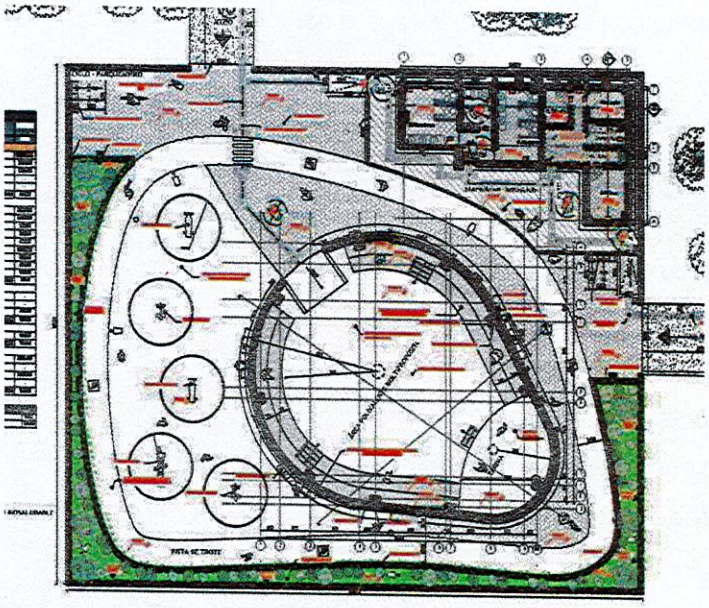
N° ÍTEM 4.2.6

Se evidencia que la cantidad reportada de 12 bancas en concreto modular tipo M40 no corresponde con la verificada por la interventoría en la revisión del plano CAD.

De acuerdo con la verificación realizada, la cantidad real de bancas planteadas en el diseño corresponde a 18 unidades.

En consecuencia, se presenta una inconsistencia entre la memoria de cálculo y la información contenida en los planos de diseño, lo cual afecta la correcta cuantificación del ítem evaluado.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la memoria de cálculo, garantizando la coherencia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las cantidades reportadas.



45

N° ÍTEM 4.2.7

Se evidencia que en la documentación aportada se contempla la instalación de una (1) caneca para la totalidad del proyecto; sin embargo, dicha cantidad no se encuentra debidamente sustentada ni respaldada en planos de localización dentro de la memoria gráfica.

En este sentido, se considera necesario precisar que la ubicación y distribución de los elementos de recolección de residuos debe responder a criterios de funcionalidad, uso del espacio y flujo de usuarios, por lo cual no es suficiente con definir una única unidad sin su respectiva justificación técnica y gráfica.

Por lo anterior, se solicita incluir en la memoria gráfica el plano de ubicación de las canecas, indicando su distribución dentro del proyecto, con el fin de permitir su adecuada verificación, trazabilidad y coherencia con el diseño arquitectónico.

CAPÍTULO 5. PISTA DE TROTE

SUBCAPÍTULO 5.1 OBRA CIVIL

N° ÍTEM 5.5.1

Se evidencia una diferencia en el área de la pista de trote, toda vez que en la revisión realizada por la interventoría se obtiene un área de 164,00 m², mientras que en la memoria gráfica se presenta un área de 163,50 m².

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del ítem, la cual debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria gráfica y la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

N° ÍTEM 5.5.2 y 5.5.3

Se evidencia una diferencia en el área de la pista de trote, toda vez que en la revisión realizada por la interventoría se obtiene un área de 164,00 m², mientras que en la memoria gráfica se presenta un área de 163,50 m².

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del ítem, la cual debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria gráfica y la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

Nota: Se evidencia que existe una inconsistencia en la numeración de los ítems dentro de la memoria de cálculo, toda vez que se presenta un salto en la secuencia, pasando del ítem 5.5.3 al 5.5.7, sin que se relacionen los ítems intermedios correspondientes.

En consecuencia, se identifica la ausencia de los ítems 5.5.4, 5.5.5 y 5.5.6, lo cual genera falta de continuidad en la estructura del documento y dificulta la trazabilidad, verificación y control de las cantidades presentadas.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar la numeración y contenido de la memoria de cálculo, garantizando la coherencia secuencial de los ítems y la integridad de la información presentada.

N° ÍTEM 5.5.7

Se evidencia una diferencia en la longitud del elemento, en razón a que en la revisión realizada por la interventoría se obtiene una longitud de 101,80 m, mientras que en la memoria de cálculo se reporta una longitud de 101,79 m.

En consecuencia, se presenta una variación en la cuantificación del ítem, la cual debe ser revisada y ajustada con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de las cantidades del proyecto.

Por lo anterior, se solicita revisar y corregir la memoria de cálculo, asegurando la concordancia entre los planos CAD, la memoria gráfica y las verificaciones realizadas por la interventoría.

CAPÍTULO 6. URBANISMO

SUBCAPÍTULO 6.1 BORDILLO PERIMETRAL

N° ÍTEM 6.1.1 – 6.1.2

Se solicita incluir el plano correspondiente en la memoria gráfica, con el fin de permitir la correcta identificación, ubicación y verificación de los elementos asociados al ítem evaluado.

Lo anterior es necesario para garantizar la trazabilidad de la información y la coherencia entre la memoria de cálculo, la memoria gráfica y los planos de diseño del proyecto.

N° ÍTEM 6.1.3

Se solicita incluir el plano correspondiente en la memoria gráfica, con el fin de permitir la correcta identificación, ubicación y verificación de los elementos asociados al ítem evaluado.

CAPÍTULO 6. URBANISMO

SUBCAPÍTULO 6.2 ZONAS DURAS

N° ÍTEM 6.2.1

Se evidencia que el cálculo realizado para la determinación del área correspondiente a la excavación mecánica en material común, basado en la resta del área total menos el área polivalente, no es correcto.

Lo anterior, debido a que el área total considerada en la memoria de cálculo corresponde a 230,49 m², sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada por la interventoría con base en las medidas del CAD, el área real es de 241,00 m².

Observaciones a la revisión del componente estudios ambientales y sociales del proyecto.

Portada

Se observa que, en la página de portada del documento, correspondiente al título "(PMA) PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL – SAN MARTÍN Centro de Convivencia", fue retirada la marca de agua del documento. Adicionalmente, se solicita corroborar el mes reportado, teniendo en cuenta que en la versión anterior se había indicado "ABRIL".

Tabla de contenido

Se evidencian errores en la tabla de contenido, ya que aparecen referencias tipo "¡Error! Marcador no definido.". Se solicita realizar la corrección correspondiente y actualizar los campos de manera que reflejen adecuadamente la estructura del documento.

Ítem 2.6 – Recursos utilizados

En el subítem "Maquinaria a utilizar", se evidencia la ausencia de la fuente y el título de la imagen. Se solicita complementar la información conforme a los requisitos de presentación del documento.

Ítem 5 – Área de influencia y línea base ambiental

En el subítem 5.1 "Área de influencia", se evidencia la ausencia de fuente y título en las tres imágenes presentadas, por lo que se solicita su respectiva inclusión.

Ítem 7 – Hidrología

Se evidencia la ausencia de fuente y título en la tabla presentada. Se solicita complementar dicha información.

Ítem 14 – Evaluación de impactos ambientales

Se solicita aclarar el método que será implementado para la identificación de aspectos e impactos ambientales (por ejemplo: Conesa, Leopold, entre otros).

Asimismo, la tabla denominada "Criterios para evaluar el impacto ambiental" no corresponde a criterios, sino a la identificación del impacto, por lo cual se solicita su revisión y ajuste.

Ítem 14.1 – Interpretación general de la evaluación de impactos ambientales

En la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, se solicita ajustar el tamaño de las celdas del ítem "Aspecto", debido a que no permite visualizar completamente la información registrada.

En la matriz se evidencian varios errores y observaciones surgidas respecto al ítem de la tabla denominado:

Control operacional

Se solicita realizar revisión ortográfica general de la matriz, ya que se evidencian múltiples errores. Entre ellos, en el ítem "Información y divulgación a la comunidad" se encuentra la palabra "Dibulgacion", la cual debe corregirse por "Divulgación".

En el ítem "Transporte, disposición final de escombros y sobrantes", se indica la existencia de un predio autorizado por la Alcaldía para el acopio de RCD; sin embargo, se solicita adjuntar los soportes que acrediten dicha autorización, así como verificar el cumplimiento de las volquetas respecto al uso de cubierta para el transporte de material.

En el ítem "Excavación mecánica en conglomerado (suelo profundo)", se solicita complementar el control operacional con la implementación de señalización preventiva en el frente de obra, con el fin de evitar accidentes.

En el ítem "Suministro o recarga de combustible para maquinaria", se solicita definir, en caso de proyectos de pequeña escala, un área específica para el almacenamiento de combustibles, cumpliendo con las condiciones de seguridad correspondientes.

En el ítem "Transporte de material granular", se solicita ajustar el aspecto relacionado con el control operacional. La actividad descrita como "Reutilización de sobrantes en otras actividades (bases, rellenos)" debe complementarse, indicando que, en caso de requerirse, se realizará acopio del material garantizando su debida protección mediante cubrimiento.

En el ítem "Generación de residuos sólidos ordinarios", se evidencia el uso de la palabra "aceo", la cual presenta error ortográfico. Asimismo, en el ítem "Entrega del proyecto a la comunidad" se encuentra la palabra "asiatencia", la cual debe corregirse

En el ítem "Desarrollo del proyecto – Uso de suelos", se solicita complementar el control operacional con medidas adicionales como implementación de taludes, señalización y demás acciones preventivas que resulten aplicables.

Ítem 16 – Fichas de manejo ambiental

En el componente relacionado con manejo de maquinaria y equipos, se identifica que este corresponde al programa 5 "Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos". No obstante, se evidencia que no se incluye el componente de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio, por lo que se solicita su revisión.

Adicionalmente, se requiere incluir los programas de gestión social (Programa 6), relacionados con la atención y vinculación con la comunidad.

Ítem 16.2 – DAGA-1.1-02 Capacitación ambiental al personal de obra

Se indica la realización de capacitaciones de manera mensual; sin embargo, se solicita precisar y sustentar dicha frecuencia dentro del programa de capacitación ambiental.

Ítem DAGA-1.1-01

Se recuerda que el valor unitario debe contar con su respectivo estudio de mercado que permita verificar y soportar los costos reportados en el documento.

Remisión de observaciones al componente arquitectónico

Componente Arquitectónico

Plano de Zonificación

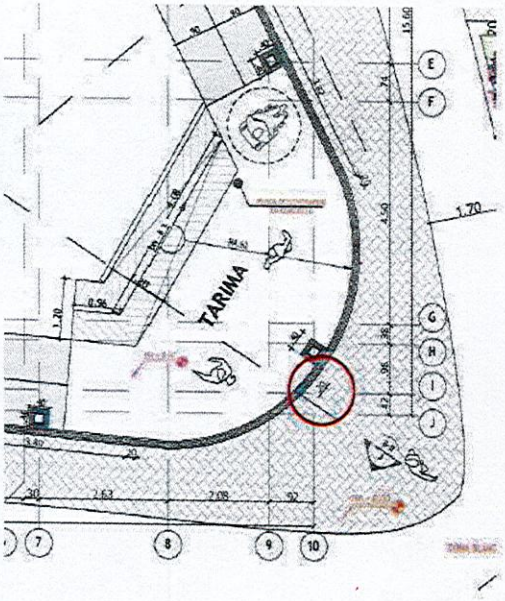
- Se evidencia la utilización de un hatch de color azul identificado como "zonas duras"; sin embargo, dicho elemento no se encuentra asociado a ninguna de las convenciones presentadas en el plano. Se solicita complementar o ajustar la simbología correspondiente.
- No se evidencia la entrega del plano 1 de 10, por lo que se solicita su inclusión dentro de la documentación presentada.

Plano Arquitectónico

- Se solicita revisar la legibilidad de las anotaciones incluidas en los detalles de máquinas biosaludables, Detalle 3 (Urbanismo) y Detalle 4 (Mobiliario Urbano), verificando que el tamaño de texto adoptado permita una adecuada lectura del plano en formato impreso.
- Se observa que la disposición de los detalles dentro de la lámina presenta una distribución poco organizada, generando interferencias con el dibujo arquitectónico y una

excesiva concentración de información. Se recomienda evaluar la presentación del componente de fitotectura en una lámina independiente, con el fin de mejorar la composición gráfica y facilitar la interpretación de la información.

- Se evidencian cotas aisladas que no forman parte de una cadena continua de acotación. Se solicita complementar y organizar el sistema de cotas, garantizando la continuidad y correcta interpretación de las dimensiones del proyecto.





- Se solicita verificar la representación de las ventanas en planta y revisar que las proyecciones correspondan a la ubicación real de los elementos respecto al plano de corte adoptado.
- No se evidencia la entrega de planos de ampliación o acercamientos al edificio que permitan verificar las dimensiones específicas y demás aspectos particulares de las edificaciones. Se solicita complementar la información presentada.
- Se recomienda revisar la representación gráfica de las llamadas de notas y detalles, tomando como referencia los lineamientos establecidos por la
- Sociedad Colombiana de Arquitectos, con el fin de adoptar una simbología que permita una identificación más clara y uniforme.
- Se evidencia duplicidad en la nomenclatura del eje A dentro del dibujo arquitectónico. Se solicita realizar la correspondiente revisión y corrección.

- Se observa que la rampa de acceso a la tarima se desarrolla a lo largo de todo el frente de esta, situación que podría afectar la jerarquización del elemento arquitectónico y generar una interrupción visual de la tarima. Se solicita verificar la solución planteada y, en caso de considerarse adecuada, presentar la correspondiente justificación técnica y arquitectónica.
- En el área destinada a los espacios reservados para usuarios de silla de ruedas en las graderías del edificio multifuncional, se debe garantizar la existencia de un área de maniobra que permita al usuario acceder, ubicarse adecuadamente, realizar los giros necesarios y retirarse de manera autónoma, conforme a los criterios de accesibilidad aplicables. Se solicita verificar y representar gráficamente las áreas libres requeridas, con el fin de evidenciar que no existen interferencias con los elementos circundantes.
- **Plano de cubiertas**
- Se evidencia nuevamente una excesiva concentración de información dentro de la lámina, así como una disposición desorganizada de los detalles, lo que dificulta la lectura e interpretación del plano. Se recomienda evaluar la redistribución de la información o la generación de láminas independientes para los diferentes componentes, con el fin de mejorar la composición gráfica y la legibilidad del conjunto.

- Se identifica la cota correspondiente al punto más alto de la edificación; sin embargo, no se evidencia la indicación del nivel correspondiente al punto más bajo. Se solicita complementar la información altimétrica, de manera que se permita una adecuada interpretación de las alturas y diferencias de nivel del proyecto.
- Se solicita verificar la legibilidad de las anotaciones y textos contenidos en los detalles, comprobando que el tamaño de letra adoptado permita una adecuada lectura en los planos impresos, conforme a los criterios de representación gráfica y presentación de planos.

Fachadas generales

- Se recomienda evitar la disposición de cotas aisladas y verificar que el sistema de acotación se presente de manera continua y completa, garantizando una adecuada interpretación de las dimensiones y niveles representados en las fachadas generales, específicamente en la fachada norte.

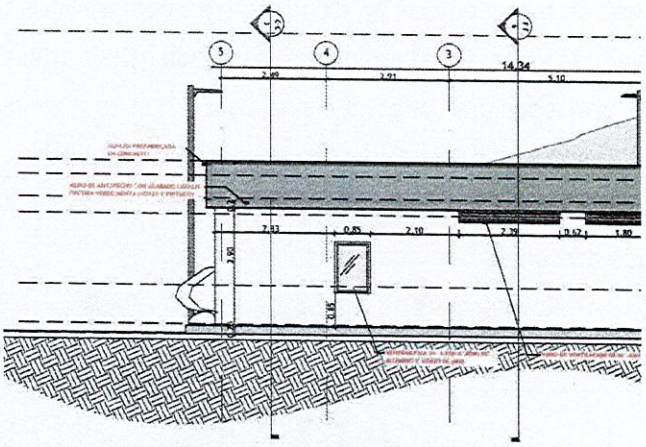


Imagen extraída de la planimetría enviada por el contratista.

Cortes arquitectónicos

- Los cortes arquitectónicos presentan inconsistencias en su representación gráfica, toda vez que se evidencia un espacio vacío entre la placa de contrapiso y la línea de terreno, situación que no corresponde con las convenciones de representación y dificulta la correcta interpretación del detalle constructivo. En consecuencia, se solicita ajustar la representación gráfica de los cortes, garantizando la continuidad entre los elementos y su adecuada correspondencia con las condiciones del terreno.

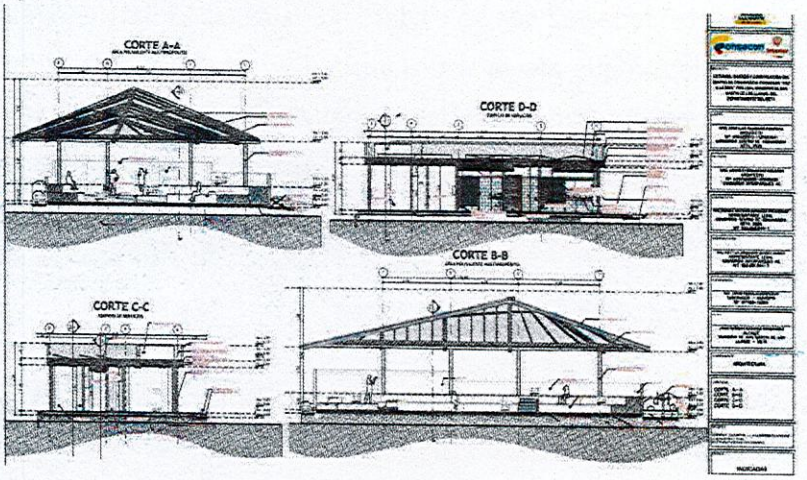


Imagen extraída de la planimetría enviada por el contratista.

- El corte B-B presenta inconsistencias con respecto a la planta arquitectónica, toda vez que la configuración representada en dicho corte no corresponde con la ubicación y los elementos observados en la vista en planta asociada. En particular, se evidencia la representación de una escalera, cuando de acuerdo con la distribución arquitectónica prevista debería corresponder a una rampa de acceso. En consecuencia, se solicita ajustar y actualizar el corte B-B, garantizando su correspondencia con la planta arquitectónica y la coherencia entre los diferentes documentos del proyecto.

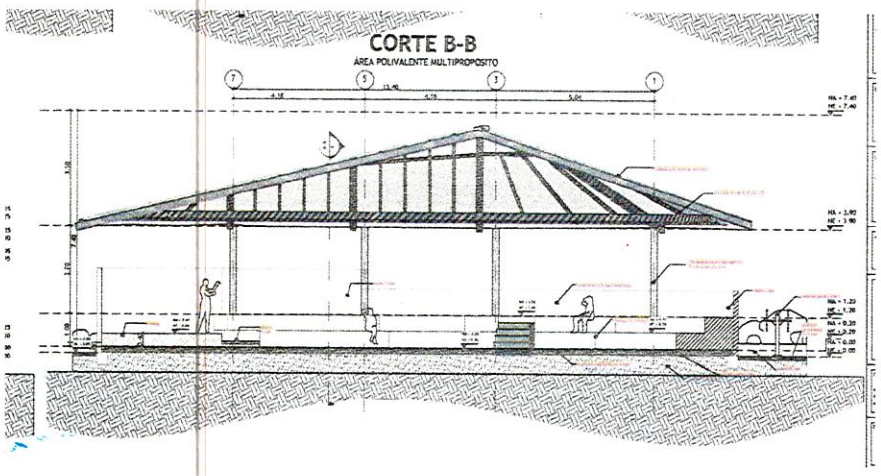


Imagen extraída de la planimetría enviada por el contratista.

- Se solicita unificar y estandarizar la simbología utilizada para las anotaciones en los cortes arquitectónicos, toda vez que se evidencia una multiplicidad de formas, direcciones y ángulos de orientación que afecta la uniformidad y dificulta la adecuada interpretación gráfica de los planos. En consecuencia, se requiere ajustar la representación de las anotaciones, garantizando una presentación ordenada y coherente conforme a las convenciones de dibujo aplicables.

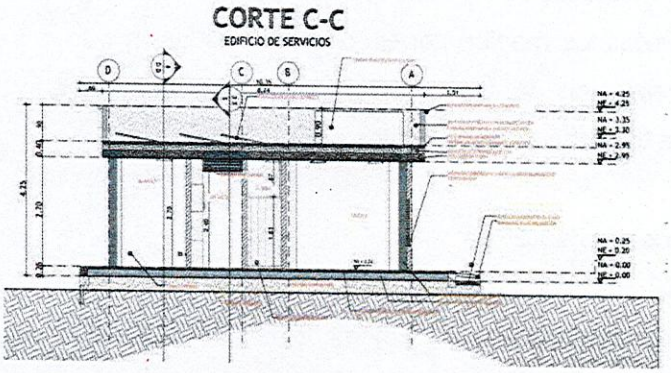


Imagen extraída de la planimetría enviada por el contratista.

En virtud de lo anterior, se solicita atender las observaciones anteriormente relacionadas y realizar los ajustes correspondientes a la documentación del componente arquitectónico, con el fin de garantizar la coherencia entre los diferentes productos entregados y el cumplimiento de las disposiciones normativas y contractuales aplicables.

Remisión de observaciones al componente topográfico

Se evidencia que los puntos 16 y 17 presentados en la cartera topográfica no corresponden con los puntos topográficos identificados en el plano suministrado por el contratista como puntos linderos del proyecto. En consecuencia, se solicita verificar la correspondencia entre la información contenida en los planos y la documentación topográfica presentada, garantizando la consistencia y coherencia de la información entregada. En caso de que dichos puntos no correspondan a los linderos del proyecto, se solicita identificar y señalar claramente, mediante la representación gráfica o simbología correspondiente, los puntos que conforman el polígono del proyecto, con el fin de facilitar su interpretación.

Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.

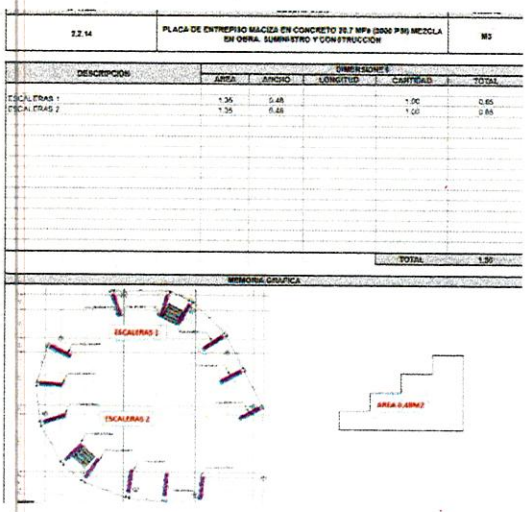
- Se evidencia que en las memorias de cálculo y cantidades de obra revisadas no se incorpora de manera consistente el objeto contractual del proyecto, observándose la inclusión de la referencia "(REF)" en lugar de la denominación completa correspondiente. Se solicita unificar y actualizar esta información en todos los documentos.

- En varias memorias de cantidades de obra no se identifica claramente la descripción del ítem ni la unidad de medida correspondiente, situación que dificulta la trazabilidad, verificación y validación de los análisis efectuados. Se requiere complementar esta información en la totalidad de los formatos presentados.

Capítulo 2-Area polivalente

2.2.14

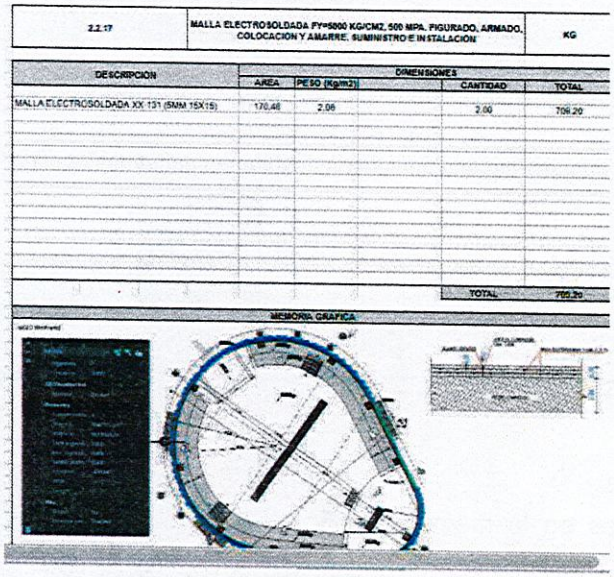
Inconsistencia entre memoria gráfica y memoria de cálculo. Se evidencian diferencias entre las cantidades consignadas en la memoria gráfica y las registradas en la memoria de cálculo. Como ejemplo, para el área correspondiente a la escalera, en la memoria gráfica se reporta un área de 0,48 m², mientras que en la memoria de cálculo se consigna un área de 1,35 m². Se solicita verificar y corregir la información presentada, garantizando la concordancia entre los documentos que soportan la cuantificación del proyecto.



2.2.17

Inconsistencia en la cuantificación de la malla electrosoldada. De acuerdo con la revisión efectuada, el área demostrada en la memoria gráfica corresponde al área total del edificio multipropósito; sin embargo, en la memoria de cálculo del ítem de malla electrosoldada se consigna un área de 170,48 m². Considerando que la malla electrosoldada pretende abarcar la totalidad de la placa del edificio, la cantidad reportada no resulta consistente con el área total del proyecto. Según la verificación realizada por la interventoría, el área total del edificio

corresponde a 241,25 m². Por lo anterior, se solicita revisar, justificar y corregir las cantidades consignadas, garantizando la concordancia entre la memoria gráfica, la memoria de cálculo y el presupuesto del proyecto.



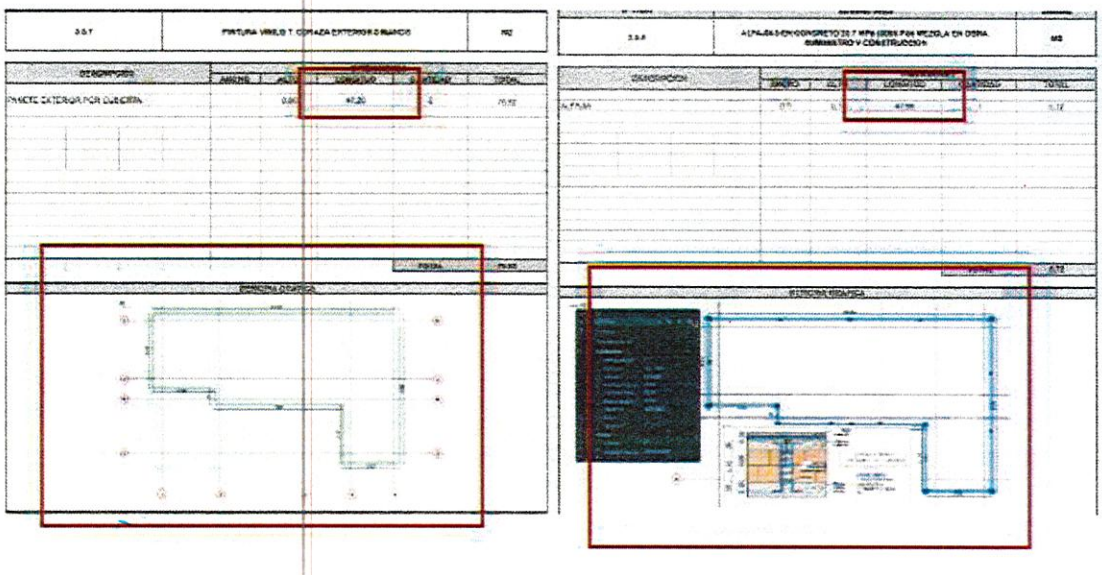
Nota: Ausencia de cantidades para las rampas de acceso. Con base en la revisión efectuada por la interventoría, no se evidencia dentro del presente capítulo ningún ítem que contemple las cantidades de obra correspondientes a la construcción de la rampa de acceso al edificio ni de la rampa de acceso a la tarima. Se solicita verificar la cuantificación de estos elementos y, de ser procedente, incorporar los ítems y cantidades respectivas en las memorias de cálculo y en el presupuesto, garantizando la concordancia con lo establecido en los planos arquitectónicos del proyecto.

57

Capítulo 3 – Edificio de servicios

3.5.7

Inconsistencia en las longitudes cuantificadas. Se evidencia una variación en las longitudes consignadas para los ítems 3.5.7 y 3.5.8, pese a que, de acuerdo con la memoria gráfica presentada, ambos ítems se encuentran asociados al mismo perímetro y a la misma área de intervención. En consecuencia, las longitudes reportadas deberían mantener correspondencia entre sí. Se solicita verificar los criterios de cuantificación empleados y ajustar las cantidades según corresponda, garantizando la coherencia entre la memoria gráfica y la memoria de cálculo.



3.5.6

Ubicación de pozos en la memoria gráfica. En la memoria gráfica presentada no se evidencia con suficiente claridad la ubicación específica de los pozos proyectados. Se solicita complementar la información gráfica, identificando y localizando de manera precisa cada uno de estos elementos en los planos correspondientes, con el fin de garantizar la correcta interpretación, verificación y trazabilidad de las cantidades de obra asociadas.

58

3.5.5

Inconsistencia en la cuantificación de la media caña. La longitud consignada para el ítem de media caña no corresponde a la medida identificada por la interventoría durante la revisión de la documentación, la cual asciende a 47,99 m. Por lo anterior, se solicita verificar y justificar la longitud reportada en la memoria de cálculo, así como realizar los ajustes que correspondan.

Adicionalmente, se observa una inconsistencia entre la unidad de medida del ítem y su soporte de cuantificación, toda vez que el ítem se encuentra definido en metros cuadrados (m^2), mientras que en la memoria de cálculo únicamente se presenta una longitud lineal. Se solicita revisar el criterio de medición adoptado y garantizar la concordancia entre la unidad de pago, la memoria de cálculo y las cantidades consignadas en el presupuesto.

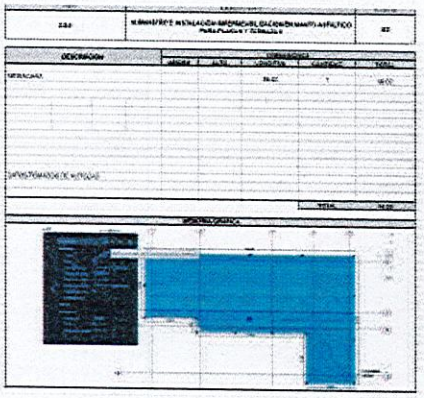


Imagen extraída de las memorias de calculo

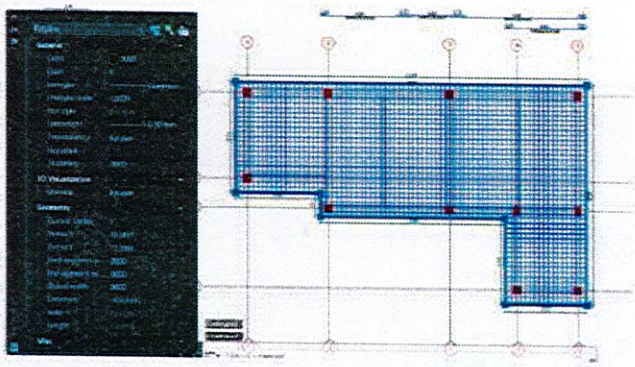


Imagen extraída del archivo CAD presentado por el contratista.

3.5.3

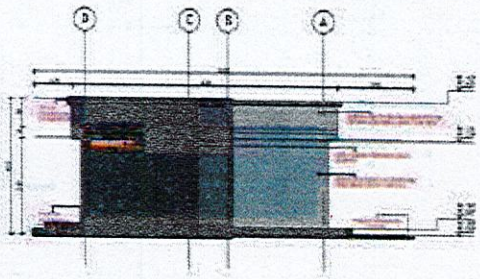
Revisar ortografía

3.4.22

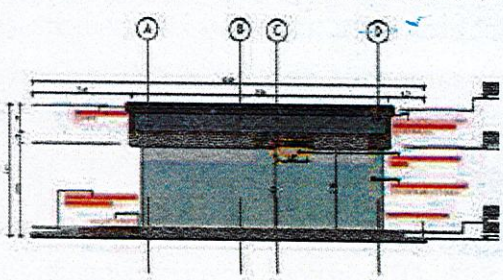
Inconsistencia en la cuantificación de rejillas persianas. De acuerdo con la revisión realizada por la interventoría, se evidencia que la cuantificación presentada únicamente contempla las rejillas persianas ubicadas en la fachada frontal sur. Sin embargo, no se observan incluidas las rejillas correspondientes a las fachadas lateral derecha (este), lateral izquierda (oeste) y posterior (norte), pese a que estos elementos se encuentran representados en los planos del proyecto.

Por lo anterior, se solicita verificar el alcance de la cuantificación efectuada, incorporar las cantidades omitidas que correspondan y garantizar la concordancia entre los planos arquitectónicos, las memorias de cálculo y el presupuesto del proyecto.

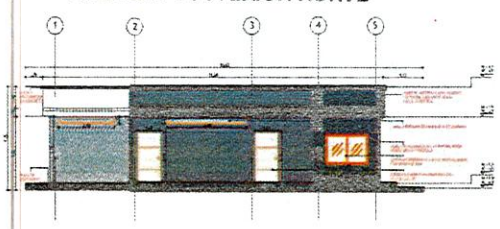
FACHADA LATERAL DERECHA ESTE



FACHADA LATERAL IZQUIERDA OESTE



FACHADA POSTERIOR NORTE



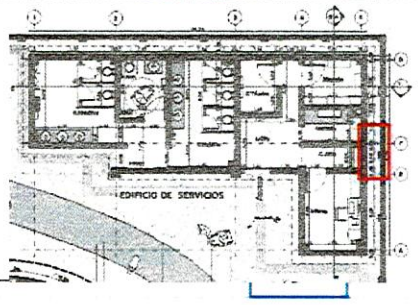
3.4.19

No se evidencia con claridad la ubicación del lavatraperos en los planos. De acuerdo con la memoria gráfica, este se proyecta en el exterior del edificio; sin embargo, se requiere precisar y representar de forma explícita su localización en la documentación técnica para evitar ambigüedades en la interpretación del diseño.

3.4.19	LAVATRAPERO 8 40X35 CM PLASTICO	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
LAVATRAPEROS				1	1.00
				TOTAL	1.00

MEMORIA GRAFICA



3.4.16

Se recomienda incluir en la memoria gráfica un plano específico de instalaciones hidrosanitarias o de puntos hidráulicos, en el cual se indique claramente la ubicación de la llave manguera.

3.4.15

No es clara la correspondencia entre el ítem "GRIFERÍA LAVAPLATOS PISCIS 8" GRIVAL O SIMILAR" y la descripción consignada en la memoria como "ESPEJO BAÑO HOMBRES

(E1)", evidenciándose una inconsistencia entre el componente hidrosanitario y el elemento arquitectónico de acabados.

3.4.11

No se evidencia en la memoria gráfica la ubicación de las rejillas SOSCO que permita sustentar la cantidad indicada (3 unidades), por lo cual se solicita incluir un plano donde se identifique de manera clara y precisa su localización dentro del proyecto, con el fin de garantizar la coherencia entre la representación gráfica, las memorias y el presupuesto.

3.4.9

Se solicita complementar los detalles constructivos de los mesones de concreto para lavamanos, incluyendo de manera explícita el sistema de apoyo, el tipo de anclaje y el refuerzo estructural previsto, considerando las longitudes proyectadas y las cargas de servicio asociadas, con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y coherencia técnica del elemento dentro de la documentación del proyecto.

3.4.3

No se entiende el criterio de descuento aplicado, ya que únicamente se está descontando una ventana cuando sobre los muros exteriores se evidencian dos ventanas y los vanos de ventilación, adicionalmente en las fachadas se identifican dos puertas, por lo cual se solicita revisar el metrado y actualizar la memoria gráfica, la cual se encuentra desactualizada para este ítem y para el ítem 3.4.2, con el fin de garantizar coherencia entre planos, cantidades y presupuesto.

61

3.3.7-3.3.4-3.3.3

La descripción y la unidad correspondiente aparece como (REF!).

3.3.2

Se solicita corregir la ortografía de la descripción de la memoria gráfica y complementar la información mediante la inclusión de un detalle constructivo de la columna correspondiente, con el fin de mejorar su comprensión y permitir una adecuada interpretación técnica del elemento dentro del proyecto.

3.3.1

Actualizar memoria grafica

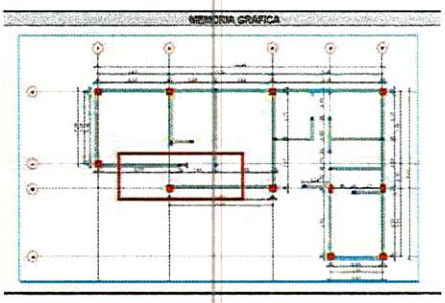


Imagen extraída de las memorias de calculo

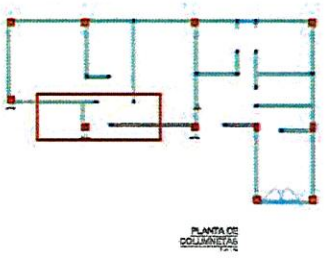


Imagen extraída del archivo CAD presentado por el contratista.

3.2.8

En la memoria de cálculo se evidencia que solo se está contabilizando una unidad de la viga -208, lo cual no coincide con los planos estructurales correspondientes, en los cuales se contemplan dos vigas aéreas tipo 208.

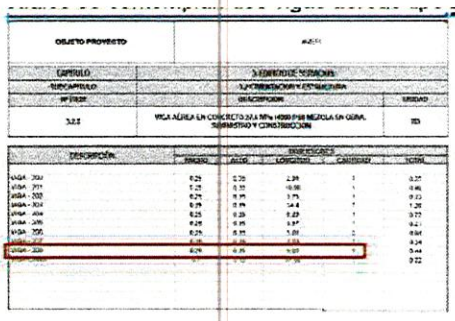


Imagen extraída de las memorias de calculo

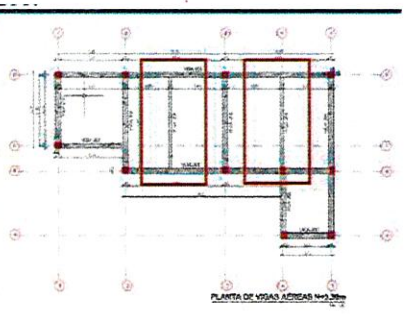


Imagen extraída del archivo CAD presentado por el contratista.

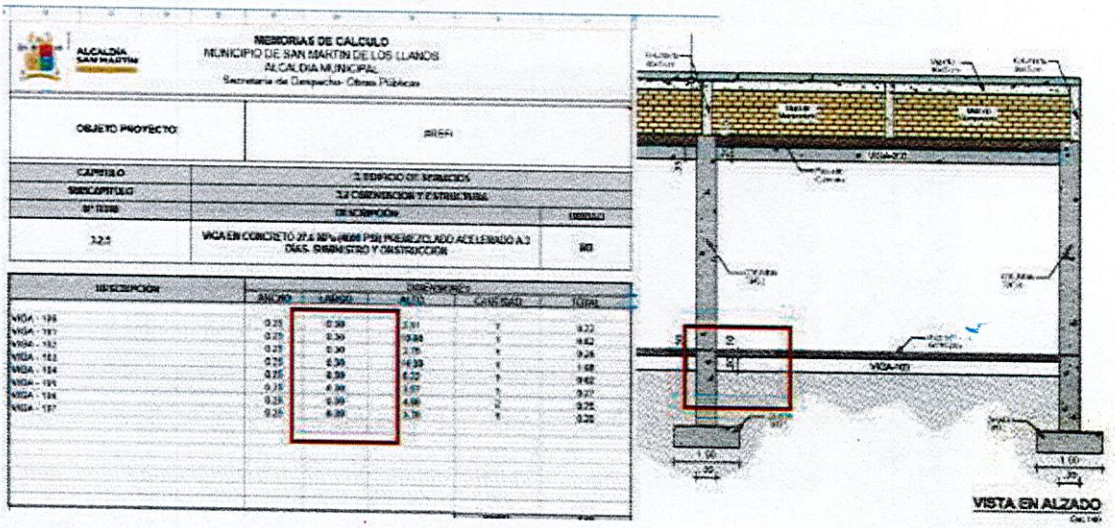
3.2.6

Se debe complementar la memoria gráfica mediante la inclusión de un plano que delimite y precise el área contemplada en el ítem correspondiente, con el fin de garantizar claridad en la cuantificación y coherencia entre la representación gráfica, las memorias y el presupuesto.

3.2.5

En las memorias de cálculo se evidencia que la altura de la viga está considerando la placa de contrapiso, lo cual no corresponde con lo indicado en los planos estructurales

presentados, donde la altura real de la viga es de 20 cm; por lo tanto, se solicita ajustar la memoria de cálculo para garantizar coherencia entre los parámetros geométricos adoptados y la información contenida en los planos.



Capítulo 5 – Pista de trote

5.5.2

En la memoria de cálculo no se especifica la descripción ni la unidad del material a utilizar, evidenciándose que aparece el campo como "(REF!)", por lo cual se solicita su corrección y complementación, indicando de manera clara y completa el material correspondiente y su respectiva unidad de medida, con el fin de garantizar la adecuada interpretación y trazabilidad de la información técnica.

Capítulo 6-Urbanismo

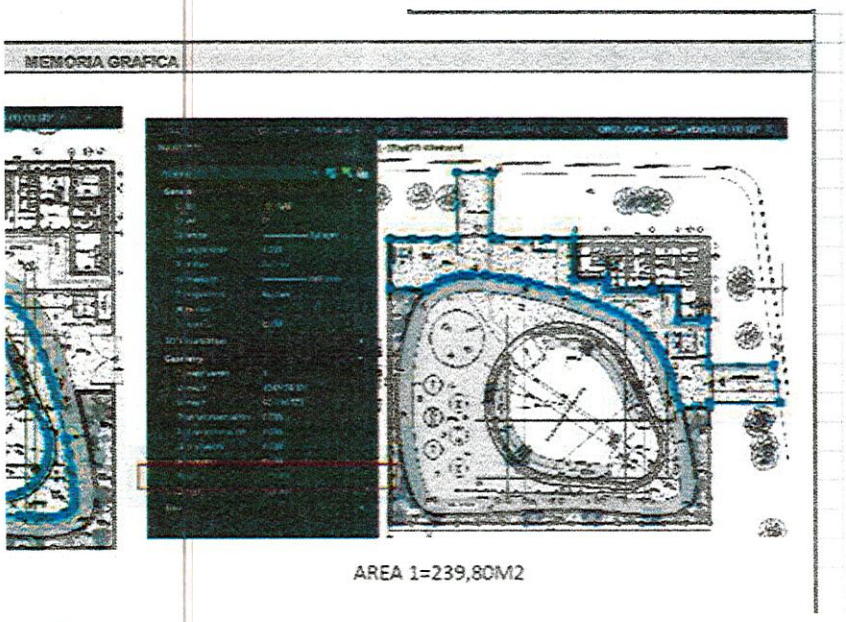
6.2.3

En la memoria de cálculo no se evidencia la descripción ni la unidad del material a utilizar, ya que el campo correspondiente aparece como "(REF!)", por lo cual se solicita su corrección y complementación, indicando de manera clara el material y su respectiva unidad de medida, a fin de garantizar la correcta interpretación técnica y la coherencia de la información presentada.

6.2.5

El área correspondiente al Área 2 no coincide con la verificada por esta interventoría, la cual corresponde a 252.132 m², evidenciándose que el contratista no tuvo en cuenta el área posterior del edificio, la cual también hace parte de la placa; en consecuencia, se solicita

ajustar el metrado y revisar el ítem 6.2.6 con base en esta corrección, garantizando la coherencia entre planos, áreas calculadas y presupuesto.



6.2.8

En la memoria gráfica de este ítem no se evidencia con claridad la ubicación de los dos sumideros propuestos, por lo cual se solicita complementar la información mediante un plano donde se indiquen de forma precisa y legible sus puntos de localización, garantizando la coherencia entre la representación gráfica, las memorias y el presupuesto.

64

Capítulo 7-Señaletica

Hace falta una memoria de calculo que indique la señalética correspondiente a el parque biosaludable.

7.1.2

En esta memoria se indica el total general de cada señalética, se solicita especificar de cada señalética cuantas unidades van a utilizarse.

Segunda revisión Análisis de Precios Unitarios – APU.

Cotizaciones:

a) El molde tipo tapete tiene diferente medida por eso la diferencia es alta entre precios. (esto ya les había observado sin embargo se presentó igual)

b) El croto colorama. Tiene diferente medida (altura y diámetro).

c) Bomba presurizada (en la cotización no tienen IVA entonces en el promedio debería diligenciar sin iva y calcular el IVA (la idea es como lo diga cotización pasarlo al Excel promedio calculando el IVA (esto para todos) ya se les había mencionado. La idea es que quien revise no tenga que hacer operaciones den dispositivos para corroborar cotización vs excel promedio. Si el valor es con iva lo pasa directo al promedio si no se debe hacer la operación en el cuadro resumen.

d) Tanque: Hay una cotización que no especifica capacidad en litros, siendo coincidente ser la más alta, por tanto, se debe anexar cotización comparable. Es necesario que todo lo cotizado sea fácilmente comparable entre dimensiones, capacidad, etc.

e) Hay cotizaciones desde antes de fecha de inicio toca ajustarlas. Ejemplo el moriche, por tanto, revisarlas todas. Para este caso específico el ministerio solicitó presentar mínimo 3 cotizaciones de manera obligatoria. Sin embargo, se presentan nuevamente 2 cotizaciones y en el promedio se mantiene la descripción Falabella sin datos.

f) En el formato Excel promedio la última señal relaciona una cotización que dice SEÑALIZACION, pero no se adjunta.

65

Análisis de Precios Unitarios:

a) 1.2 debe quitar motoniveladora consideramos esta máquina no tiene maniobrabilidad, igualmente el carrotanque. Si van a vibrar con maquinaria. Tener en cuenta que es muy grande su capacidad y que si se hace Manual en la ejecución automáticamente toca modificar APU. Se solicita que el precio sea coincidente con el presupuesto. Además, anexar el soporte técnico que soporte la necesidad instalar subbase en toda el área que representa en la memoria de cantidades. (presenta dos APU con diferente valor)

b) 1,4 ajustar la implementación de máquina orugada para excavación, es una máquina muy grande para el proyecto.

c) 2.1.1 Se solicita toda la localización y replanteo debe ser con comisión topográfica. Para esto dejar como únicos ítems el referente por AIM **11010201.**

d) 2.2.3 no describe código para concreto de 1800 psi
e) 2.2.11 Suprimir la bomba ya que el concreto elaborado en obra se supone se elaboró ahí mismo y así sea premezclado el carro ingresa hasta el punto. Por la cantidad a ejecutar tampoco se requiere este equipo.
f) 2.2.13 Suprimir aditivo, en una placa de contrapiso consideramos no aplica este insumo, ni la formaleta y ni la bomba de concreto.
g) 2.3.1 Bajar rendimiento de instalación 5 personas consideramos con todo lo que incluye el item para 2.5 m2 de cubierta es alto el rendimiento. (anexar el cálculo de cantidad y rendimiento que soporte el APU).
h) 2.3.3 no es coincidente el rendimiento mano obra con el del equipo.
i) 3.1.1. Se solicita toda la localización y replanteo debe ser con comisión topográfica. Para esto dejar como únicos ítems el referente por AIM **11010201.**
j) 3.2.4 Suspender bomba ya que el concreto elaborado en obra se supone se elabora ahí mismo y así sea premezclado el carro ingresa hasta el punto. Por la cantidad a ejecutar tampoco se requiere este equipo.
k) 3.2.5. Suspender bomba ya que el concreto elaborado en obra se supone se elabora ahí mismo y así sea premezclado el carro ingresa hasta el punto. Por la cantidad a ejecutar tampoco se requiere este equipo.
l) 3.2.6 Suspender para placa de contratipo el aditivo que tienen en el item 2.2.13. Como en este ítem lo presenta. Sin embargo, se observa debe suspender la bomba de concreto y formaleta.
m) 3.2.7 Suspender bomba ya que el concreto elaborado en obra se supone se elabora ahí mismo y así sea premezclado el carro ingresa hasta el punto. En el item 2.2.9 que es una misma columna de edificio multiporposito y no la incluye.
n) 3.2.8 Suspender bomba ya que el concreto elaborado en obra se supone se elaboró ahí mismo y así sea premezclado el carro ingresa hasta el punto. Esto lo confirma cuando incluye una pluma grua.
o) 3.2.9 Se deja a su consideración en e l proceso constructivo se certifique por la planta la resistencia del concreto y se implemente la bomba de concreto. Por tanto, revisar la utilización y/o rendimiento de la pluma grua

p) 3.3.2 Suspender bomba ya que el concreto elaborado en obra se supone se elaboró ahí mismo y así sea premezclado el carro ingresa hasta el punto.

q) 3.3.5. Suspender el vibrador en un dintel de 2500 psi

r) 3.4.5 Siendo subcontrato de suministro e instalación, como lo presenta en su información, se debe suprimir o ajustar del APU con respecto al consto del AIU.

s) 3.4.8 Suspender el vibrador en un mesón.

t) 3.4.13 Se solicita adjuntar soporte de las cantidades y rendimientos para comprender como llego al valor propuesto en su APU.

u) 3.4.19 y 3.4.20 No especifica código para insumos (silicona y elementos de anclaje). Se solicita adjuntar soporte de las cantidades y rendimientos para comprender cómo llegó al valor propuesto en su APU.

v) 3.4.24 Se solicita adjuntar el respectivo calculo, de lo descrito en el APU

w) 3.5.8 Suspender el vibrador en una alfagia

x) 3.5.10 Se solicita adjuntar el respectivo calculo, de los descrito en el APU

y) 4.1.1 Se solicita toda la localización y replanteo debe ser con comisión topográfica. Para esto dejar como únicos ítems el referente por AIM **11010201.**

z) 4.1.2 Suspender bomba y formaleta (ajustar de ser el caso el rendimiento) ya que el concreto elaborado en obra se supone se elaboró ahí mismo y así sea premezclado el carro ingresa hasta el punto

aa) 4.1.5 La línea de demarcación debe ser resistente a la abrasión, agua y rayos uv

bb) 4.2.1 al 4.2.6 Siendo subcontrato de suministro e instalación, como lo presenta en su información, se debe suprimir o ajustar del APU con respecto al consto del AIU.

cc) 5.1.1 la localización y replanteo debe unificarse en valor para todos los capítulos como se ha mencionado reiteradamente.

dd) 5.1.2. suspender bomba y formaleta (ajustar de ser ele caso el rendimiento) ya que el concreto elaborado en obra se supone se elaboró ahí mismo y así sea premezclado el carro ingresa hasta el punto.

ee) 6.2.1 Analizar los trabajos con una orugaes una maquina muy grande para maniobrar.

ff) 6.2.4. suspender bomba y formaleta (ajustar de ser ele caso el rendimiento) ya que el concreto elaborado en obra se supone se elaboró ahí mismo y así sea premezclado el carro ingresa hasta el punto

gg) 6.2.5 Revisar cotización porque el molde se cotizo en diferentes dimensiones, esto no permite tomar un valor comparable y promedio. solicita adjuntar soporte de las cantidades y rendimientos para comprender como llego al valor propuesto en su APU.

hh) 6.2.11 suprimir este item teniendo en cuenta el factor de calidad ofertado el cual describe lo siguiente

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona	X	
2	Instalación de ciclo-parqueaderos	X	
3	Instalación de jardines con fines ornamentales horizontales o verticales		X

ii) 6.3.5 Suprimir ítems ya que aplica por su cuenta el suministró y siembra según factor de calidad. Y se debe contar con su instalación para el recibo de la obra.

jj) 7.1.2 10 Se solicita adjuntar el respectivo calculo, de los descrito en el APU

kk) 8.1.11 y 8.1.12. Se solicita adjuntar el respectivo calculo, de los descrito en el APU

ll)

mm) 8.3.1 En el nombre describe tubería 160 mm y en el insumo 100 mm. Recalcular APU. Sin embargo, no se comprende este APU, donde aplica.

nn) 8.3.2 perforo hoja al contario.

oo) 9.1.1, 9.1.3, 9.1.4, 9.1.4, 9.1.9, 9.1.10, hasta el item 9.1.25 se solicita adjuntar el cálculo de los rendimientos de cuadrilla. Ya no cuentan con referente de la AIM.

pp) 9.1.26 revisar rendimiento cuadrilla para instalar una batería de litio.

Como observación general se solicita que donde la estructura del APU nos sea completa como la toma del referente del AIM. Se ajuste lo descrito, mencionando se toman los insumos, rendimientos, cuadrillas según sea el caso de la lista de precios de la AIM. Así mismo, en el caso de ajustar las cantidades y los rendimientos de mano de obra de la AIM

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

donde toma el referente, se debe anexar el cálculo de los mismos. Aplica esto para todos los ítems.

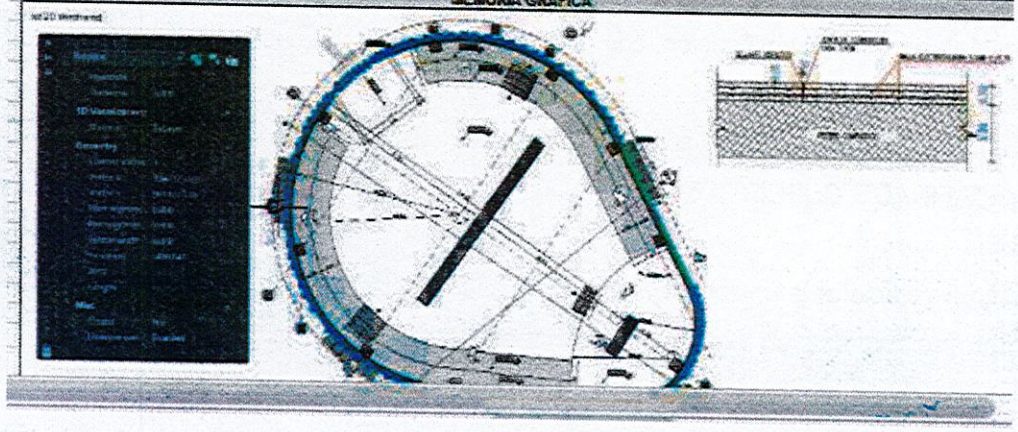
Los APU que no cuenten con referente completo de la AIM y EDESA deben anexar el respectivo cálculo de la cantidad y rendimientos.

Remisión de observaciones a las memorias de cálculo

- No hay una memoria de calculo que calcule la cantidad del material correspondiente a las escaleras del área polivalente.

2.2.17	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN			KG
DESCRIPCION	DIMENSIONES			
	AREA	PESO (Kg/m2)	CANTIDAD	TOTAL
MALLA ELECTROSOLDADA XX-131 (5MM 15X15)	170.48	2.06	2.00	709.20
			TOTAL	709.20

MEMORIA GRAFICA



69

2.3.2

Se requiere actualizar la memoria gráfica correspondiente a este ítem, de manera que la información presentada sea consistente con los planos y demás documentos del proyecto. Y verificar si las dimensiones que están proponiendo si son longitud y largo.

3.3.2

Se solicita identificar y ubicar en los planos la localización de las treinta y seis (36) columnetas contempladas en el presupuesto, con el fin de verificar su correspondencia con la propuesta arquitectónica.

3.4.3

Se requiere aclarar y justificar la razón por la cual en este análisis ya no se contempla el descuento correspondiente al área de las ventanas.

3.4.8

Se solicita incorporar un detalle constructivo que permita identificar el sistema de anclaje del mesón en concreto, especificando el tipo de soporte previsto para su instalación. Asimismo, se requiere indicar en cuál memoria de cálculo se encuentra contemplada la cuantificación de dicho soporte, junto con el respectivo sustento técnico.

3.4.22

Se solicita aclarar el criterio utilizado para cuantificar únicamente los marcos de las ventanas indicadas, teniendo en cuenta que en las fachadas se evidencian ventanas adicionales que no fueron consideradas

3.4.23

Se requiere señalar en los planos la ubicación de las ventanas cuyo descuento fue considerado en la cuantificación, con el fin de facilitar su verificación.

3.5.3

Se solicita corregir la descripción del ítem, debido a que presenta un error ortográfico en el texto "AFINADO CUBEIRTA".

3.5.5

Se requiere aclarar la unidad de medida y la cuantificación de la media caña, toda vez que el ítem se expresa en área (m²). Adicionalmente, se solicita indicar en los planos la ubicación de la media caña para facilitar la comprensión y verificación de la cantidad reportada.

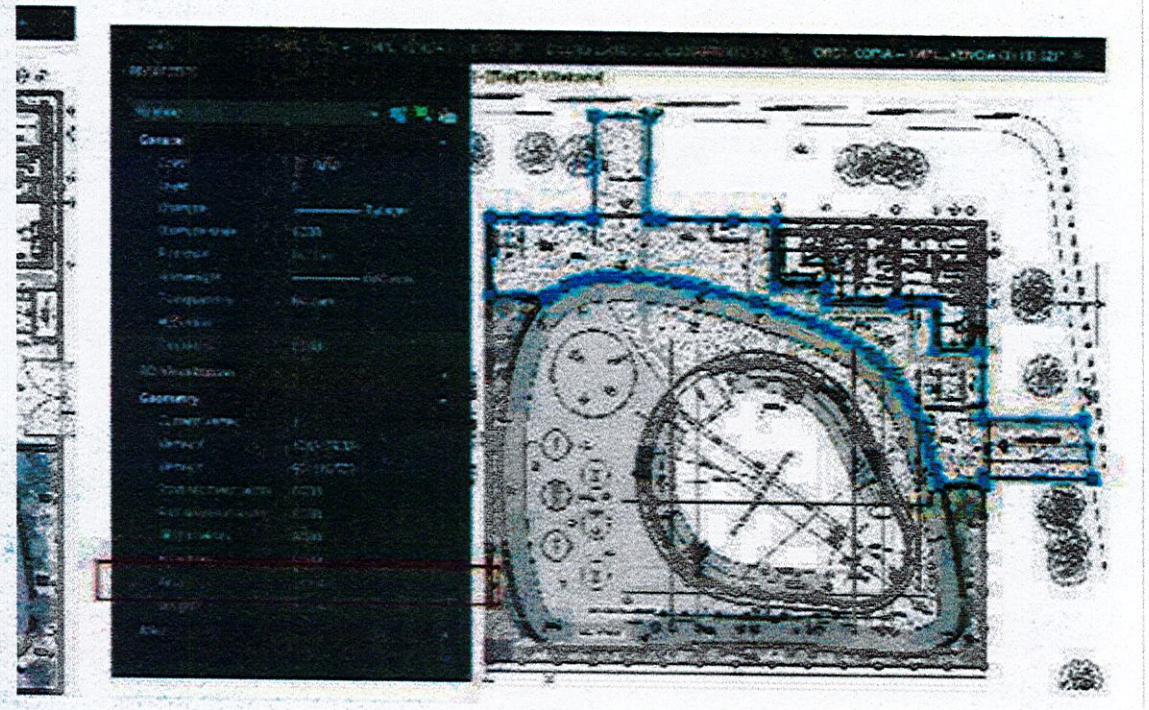
3.5.7

Se solicita justificar la razón por la cual no se tuvo en cuenta el descuento correspondiente al área de las ventanas dentro de la cuantificación del ítem.

6.2.5

El área correspondiente al Área 2 no coincide con la verificada por esta interventoría, la cual corresponde a 252.132 m2, evidenciándose que el contratista no tuvo en cuenta el área posterior del edificio, la cual también hace parte de la placa; en consecuencia, se solicita ajustar el metrado y revisar el ítem 6.2.6 con base en esta corrección, garantizando la coherencia entre planos, áreas calculadas y presupuesto. Adicionalmente, se requiere actualizar la memoria correspondiente, dado que la versión presentada se encuentra desactualizada.

IA GRAFICA



6.2.8

Se solicita incorporar el detalle constructivo del sumidero e indicar claramente su ubicación en los planos, ya que la información suministrada no permite identificar su localización. Asimismo, se requiere actualizar la memoria gráfica correspondiente.

Capítulo 7-Señaletica

- • Hace falta una memoria de calculo que indique la señalética correspondiente a el parque biosaludable.

7.1.2

En esta memoria se indica el total general de cada señalética, se solicita especificar de cada señalética cuantas unidades van a utilizarse

Observaciones técnicas a los planos arquitectónicos

Plano 3 de 10

- Se solicita reemplazar las cotas sueltas por anotaciones que identifiquen el elemento acotado, indicando su nombre o dimensión correspondiente (ejemplo: bordillo de 20 cm de ancho).
- Se requiere reorganizar la ubicación del cuadro de detalles No. 3, de manera que no interfiera con la visualización del plano arquitectónico.
- Se solicita garantizar que los nombres de las calles y carreteras colindantes sean completamente legibles, evitando que sean interrumpidos o cortados por otros elementos del plano.
- Se requiere mejorar la representación gráfica de la cebra ubicada sobre la pista de
- trote, debido a que en el plano físico no es legible.
- Se solicita unificar la representación gráfica de las líneas de corte, teniendo en cuenta que en el plano de servicios la línea de corte se representa continua y en el plano polivalente se presenta discontinua.
- Se requiere incorporar un hatch en el área correspondiente al gimnasio biosaludable, con el fin de diferenciarla claramente de la pista de trote.
- Se solicita incluir la escala gráfica o numérica en los cuadros de detalle No. 3 y No.

- Plano 4
- Se recomienda incorporar un hatch tenue en la cubierta del área polivalente, con el fin de mejorar su representación gráfica.
- Se solicita revisar la información ubicada en la parte derecha del plano, debido a que se presenta una escala sin contenido identificable y se observan elementos circulares cuya representación no se encuentra definida.
- Se requiere garantizar que los nombres de las calles y carreteras colindantes no sean interrumpidos por otros elementos del plano.
- Se solicita reubicar los cuadros de detalles para evitar que interfieran con la lectura del plano arquitectónico.
- Se requiere corregir en el rotulo el título del plano de cubiertas, eliminando el carácter especial "{", por corresponder a un error de edición.
- Se solicita incorporar la escala correspondiente al detalle No. 5.
- Plano 5
- Se requiere representar las rejillas ubicadas en la fachada sur con la transparencia correspondiente, cuando estas se encuentren en un plano de fondo.
- • Se solicita incorporar la identificación de la carretera y/o andén colindante.
- Plano 6
- Se requiere reorganizar las anotaciones y notas del plano para mejorar su presentación y facilitar su lectura.
- Se solicita revisar la representación del hachurado correspondiente a la línea de tierra, teniendo en cuenta que el utilizado corresponde a un hachurado de corte y el plano presenta fachadas.
- Se requiere revisar la línea gris representada bajo la línea de tierra en las fachadas oriente y norte, debido a que no corresponde a ningún elemento identificable.
- Plano 7
- Se solicita revisar la representación del corte A-A, debido a que el hachurado de corte no permite identificar claramente la gradería.
- Se requiere incorporar las cotas específicas correspondientes al área polivalente.
- Se solicita mejorar la representación gráfica del moriche sintético dentro de los cortes, de manera que se evidencie claramente la materialidad del elemento.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

- Se requiere revisar la representación del corte D-D, debido a que las líneas ubicadas al fondo presentan mayor intensidad que los elementos efectivamente cortados, contrariando los criterios de representación gráfica.
- Se solicita reorganizar la distribución del plano y la ubicación de los cortes para mejorar la lectura e interpretación del documento.
- Plano 8
- Se requiere indicar en planta la totalidad de los cortes representados en los planos.
- En el corte F-F, se solicita delinear adecuadamente las puertas y la mampostería divisoria de los baños, debido a que actualmente se representan como una lámina continua.

- Se requiere unificar la representación gráfica de los cortes, dado que algunas líneas aparecen cortadas y otras se representan con línea delgada sin un criterio uniforme.

- Se solicita que los hachurados en tonos grises y negros correspondan únicamente a los elementos efectivamente cortados.

- Se requiere incorporar notas y especificaciones correspondientes a la ventanería y puertas en todos los cortes arquitectónicos.

- Se solicita incluir notas que identifiquen los elementos colindantes, tales como andenes y vías adyacentes.

Plano 9

- Se solicita revisar la escala representada en el **detalle No. 9**, debido a que no guarda coherencia con el dibujo presentado.

- Se requiere verificar la escala del **detalle No. 12**, toda vez que no es consistente con la escala general empleada en los cuadros de ventanería y puertas.

- Se solicita identificar los elementos representados en los cuadros ubicados en la parte superior derecha del plano, incorporando las respectivas anotaciones y escalas, ya que actualmente no es posible determinar su contenido.

- Se requiere unificar el tamaño y la tipografía de todas las cotas, tanto internas como externas, en plantas, cortes y alzados, con el fin de mantener uniformidad en la presentación gráfica del proyecto.

- Se solicita aumentar el tamaño de algunos textos contenidos en los detalles, debido a que su dimensión actual dificulta su lectura.

- Se requiere diferenciar gráficamente las líneas de corte de las demás líneas del dibujo, empleando la representación establecida para este tipo de elementos y evitando su representación mediante una línea continua convencional.
- Se solicita evitar que los nombres de los elementos, espacios o referencias sean interrumpidos o cortados por otros componentes del plano, garantizando su completa legibilidad y adecuada ubicación.

75

Plano 10

- Se solicita acotar las rutas de evacuación con base en sus metros lineales de recorrido, en lugar de referenciar las cotas a los espacios arquitectónicos.

- Se requiere reorganizar la distribución de las convenciones, la rosa de los vientos (norte), las cotas y los detalles, de manera que estos elementos no interfieran con la lectura del plano arquitectónico.
- Se solicita incorporar los cuadros correspondientes a los títulos J y K, incluyendo los indicadores de área (m^2) por cada espacio arquitectónico.

- Se requiere que la longitud total de las rutas de evacuación se refleje en la tabla correspondiente al título K. Asimismo, se solicita revisar la continuidad y coherencia de algunas rutas de evacuación, debido a que presentan inconsistencias en su trazado.

- Se recomienda eliminar la representación gráfica de las personas, con el fin de mejorar la claridad y facilitar la interpretación del plano.

- Se solicita revisar el trazado de las rutas de evacuación, evitando que estas se representen atravesando espacios donde no corresponde de acuerdo con el recorrido de evacuación previsto.

- Se requiere incorporar la escala en todos los cuadros de detalle. Adicionalmente, se solicita aumentar el tamaño de algunos textos, debido a que su dimensión actual dificulta su lectura.

- Se solicita verificar, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, si el edificio de servicios requiere la instalación de un sistema de rociadores automáticos (aspersores) y detectores de humo. Asimismo, se requiere revisar e identificar la ubicación del hidrante de piso, de acuerdo con lo establecido en el Título J del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y demás normas aplicables.

- Se solicita ajustar el rótulo del plano, de manera que el documento sea identificado como correspondiente al componente de seguridad humana y protección contra incendios (Títulos J y K de la NSR-10), y no como un plano del componente arquitectónico.
- Se solicita revisar y corregir el contenido de las tablas correspondientes a los Títulos J y K, incorporando la totalidad de la información exigida por la normatividad vigente y subsanando

9. AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 1 AL 9 DE JULIO DE 2026

Durante el periodo objeto del presente informe, se realizó seguimiento y control a la ejecución de las actividades preliminares de obra, entre las cuales se encuentran la localización, trazado y replanteo de la obra arquitectónica; relleno para estructuras con material tipo recebo; transporte de material granular; excavación mecánica y transporte de escombros, verificando su desarrollo de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños aprobados y programación de obra.

De igual manera, se dio inicio a las actividades de localización y replanteo convencional del área polivalente multipropósito, como parte de las actividades preparatorias para la ejecución de las obras correspondientes a este componente del proyecto.



77

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ITEM	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	Comité técnico

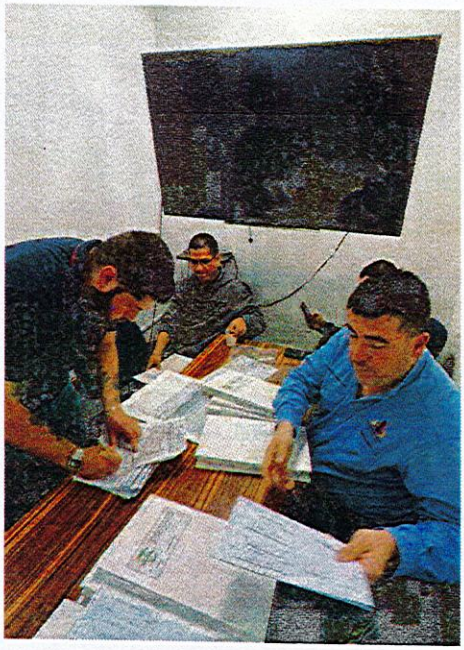


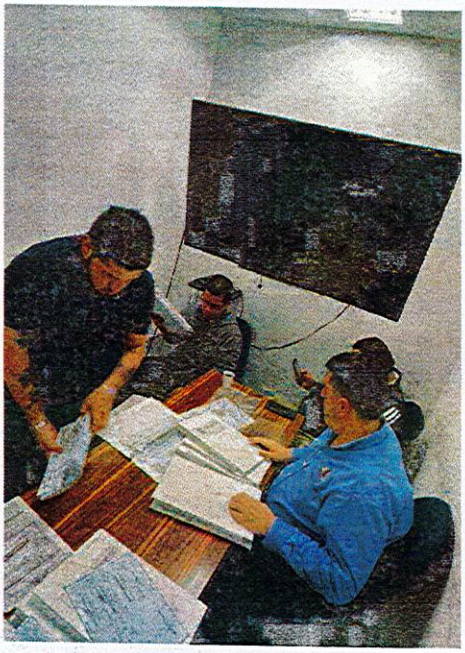
OBSERVACIONES: Reunión desarrollada en las instalaciones del ministerio de interior el dia 09 de junio de 2026, entre el constructor, interventoría y Ministerio de Interior.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	

ITEM	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	Comité técnico





OBSERVACIONES: Reunión desarrollada en las instalaciones del ministerio de interior el dia 27 de junio de 2026, entre el constructor, interventoría y Ministerio de Interior.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

11. ACTAS SUSCRITAS

NUMERO	FECHA	COMPROMISOS
REUNIÓN	09/06/2026	Realizar la revisión técnica integral de los estudios técnicos requeridos para el proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 24, la normativa técnica vigente y los criterios de diseño aplicables, con el fin de identificar observaciones, requerir los ajustes correspondientes y garantizar la calidad y consistencia de la documentación para su posterior aprobación.
REUNIÓN	27/06/2026	Realizar la revisión técnica integral de los estudios técnicos requeridos para el proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 24, la normativa técnica vigente y los criterios de diseño aplicables, con el fin de identificar observaciones, requerir los ajustes correspondientes y garantizar la calidad y consistencia de la documentación para su posterior aprobación.
REUNIÓN	01/07/2026	Socializar el acta de aprobación de diseños y planificación de la ejecución del contrato 106 de 2026-etapa de interventoría a la obra física.

12. CUADRO DE CORRESPONDENCIA

12.1 19.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
10/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-040-2026 Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026

		gráfica del proyecto.		
10/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-041-2026 Observaciones a la revisión del componente estudios ambientales y sociales del proyecto.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
10/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-042-2026 Solicitud de remisión inmediata de información para revisión técnica y cumplimiento de plazos contractuales.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
10/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-043-2026 Remisión de acta de Comité de Mesa Técnica presencial del 09 de junio de 2026	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
11/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-044-2026	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de

		Incumplimiento en la radicación integral de los estudios y diseños del proyecto.		Convivencia Meta 2026
15/06/2026	obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co alcaldia@sanmartin-meta.gov.co	INT-045-2026 Solicitud modificación No.1, al contrato de interventoría.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
16/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-046-2026 Remisión de observaciones al componente arquitectónico – Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
19/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-047-2026 Respuesta oficio CCM-008-2026 - Solicitud sitio de disposición final para (RCD).	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
19/06/2026	Recibido Felipe Mosquera	INT-048-2026 Entrega de informe	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de

		mensual No. 2– Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.		los Llanos
19/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-049-2026 Requerimiento para la actualización de las garantías contractuales con ocasión de la prórroga No. 01 del Contrato de obra No. 107 de 2026	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
23/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-050-2026 Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
23/06/2026	Recibido Felipe Mosquera	INT-051-2026 Solicitud Prorroga No.2 al contrato de obra.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
	Recibido Felipe Mosquera	INT-052-2026	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de

23/06/2026		Solicitud Prorroga No1, al contrato de interventoría.		los Llanos
24/06/2026	Recibido Felipe Mosquera	INT-053-2026 Solicitud Modificación No.1, al contrato de interventoría.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
28/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.coapexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-055-2026 Segunda revisión Análisis de Precios Unitarios – APU.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
29/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.coapexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-056-2026 Remisión de observaciones a las memorias de cálculo.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
29/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.coapexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-057-2026 Observaciones técnicas a los planos arquitectónicos.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
01/07/2026	Consorciolicitacion@prismadav.coapexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-058-2026 Solicitud de radicación y entrega de	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Conviven

		los estudios y diseños pendientes para revisión de la interventoría.		cia Meta 2026

12.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
16/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	memorias de calculo	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
17/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Solicitud sitio de disposición final para (RCD)	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
18/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Respuesta n°2 Observaciones Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
19/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Solicitud de actualización de garantías contractuales – contrato de obra No. 107 de 2026	Alcaldía de San Martín de los Llanos	Consorcio Interparques AC

23/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Observaciones al Plan de Manejo Ambiental (PMA)	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
29/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Remisión de observaciones a las memorias de cálculo.	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
29/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Segunda revisión Análisis de Precios Unitarios – APU	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC

13. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Durante esta fase, la interventoría verificó, revisó, evaluó y conceptuó técnicamente sobre la calidad, suficiencia, coherencia y cumplimiento normativo de los estudios y diseños, incluyendo como mínimo los siguientes aspectos:

Estudios técnicos:

- Estudios topográficos.
- Estudios geotécnicos y de suelos.
- Estudios hidrológicos e hidráulicos.
- Estudios estructurales.
- Estudios eléctricos, iluminación y telecomunicaciones.
- Estudios sanitarios y de redes.
- Estudios ambientales y sociales.

Revisión normativa obligatoria:

- La interventoría deberá verificar que los estudios y diseños cumplan estrictamente con:
- NSR-10 y normas que la modifiquen o sustituyan, para el diseño estructural y sismo resistente.
- Normas Técnicas Colombianas - NTC aplicables a materiales, métodos constructivos y ensayos.
- RETIE para las instalaciones eléctricas internas y externas.
- RETILAP para el diseño y ejecución de sistemas de iluminación.

- RAS vigente para el diseño de sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial.
- Normativa ambiental vigente (licencias, permisos, planes de manejo).
- Normativa de accesibilidad universal y espacios públicos incluyentes.
- Normas de seguridad y salud en el trabajo.

Actividades específicas:

- Verificación en la coherencia entre diseños, cantidades de obra y presupuesto.
- Conceptuación sobre la viabilidad técnica de los diseños.
- Solicitud ajustes, correcciones o complementaciones según evidencia de inconsistencias.

Este informe se presenta en cumplimiento a la **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**, establecida en los siguiente numerales:

13. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos por la secretaría de Infraestructura; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios, estos deben ser entregados en PDF, WORD, EXCEL, AUTOCAD, debidamente firmados por el personal idóneo de interventoría.

87

15. El interventor asegurará con la presentación de los informes que fueron cumplidas cabalmente las especificaciones, alcances y objetivos en lo técnico, financiero, administrativo, de permisos requeridos y ambientales de acuerdo con la naturaleza del proyecto, en caso de que aplique.

23. Revisar y aprobar actas de obra y presentar el acta respectiva dentro del término establecido para ello, así como presentar los informes sobre la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.

Como aspectos relevantes se menciona lo siguiente:

El dia 10 de junio del 2026, se emitió por parte de la interventoría oficio INT-042-2026 dirigido al contratista constructor, con asunto solicitud de remisión inmediata de información para revisión técnica y cumplimiento de plazos contractuales, en el cual se describe lo siguiente:

En atención a las citaciones realizadas para reuniones de seguimiento y revisión técnica, se precisa que la interventoría requiere contar con un plazo mínimo de tres (3) días hábiles de antelación para efectuar la revisión, análisis y preparación de las observaciones y conceptos técnicos correspondientes. En consecuencia, cuando los diseños se realicen con

un tiempo mayor al indicado, esta interventoría no podrá garantizar su participación en las reuniones programadas ni la emisión de observaciones debidamente sustentadas.

De igual manera, se recuerda al contratista que el plazo contractual establecido para la entrega y ajuste de los productos objeto del contrato se encuentra próximo a vencerse, restando actualmente cinco (5) días para su cumplimiento. Por lo anterior, se solicita adelantar las acciones y gestiones necesarias que permitan atender oportunamente los requerimientos efectuados y garantizar la entrega completa de los productos dentro de los términos contractualmente establecidos.

Finalmente, se reitera la importancia de remitir la documentación con la debida antelación, con el fin de asegurar una revisión integral por parte de la interventoría y evitar retrasos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato y el cumplimiento de los cronogramas previstos.

El dia 11 de junio del 2026, se emitió por parte de la interventoría oficio INT-044-2026 dirigido al contratista constructor, con asunto incumplimiento en la radicación integral de los estudios y diseños del proyecto, en el cual se describe lo siguiente:

Esta interventoría se permite informar y dejar constancia del incumplimiento evidenciado por parte del contratista respecto a la entrega y radicación de la totalidad de los estudios y diseños requeridos para el proyecto, previamente se han generado los respectivos oficios emitidos por interventoría por incumplimiento por parte del contratista (INT 036-2026, INT 032-2026, INT 021-2026).

88

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado la radicación completa de los componentes técnicos comprometidos, incumpliendo los plazos y compromisos establecidos para la presentación integral de los estudios y diseños ante la interventoría. Adicionalmente, es importante señalar que esta situación no corresponde a un hecho aislado, toda vez que previamente el contratista realizó una radicación parcial de la documentación, presentando únicamente los componentes correspondientes al componente ambiental, estudio de suelos, componente estructural, presupuesto y Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Dichos documentos fueron revisados por la interventoría y devueltos con las respectivas observaciones técnicas para su ajuste y corrección, las cuales se pueden evidenciar en los oficios emitidos por interventoría al contratista (INT 041-2026, INT 040-2026, INT 039-2026, INT 038-2026, INT 037-2026), observaciones que aun no han sido atendidas por el contratista.

Sin embargo, en dicha entrega no fueron radicados los componentes arquitectónico, eléctrico, topográfico, entre otros documentos requeridos para conformar de manera integral los estudios y diseños del proyecto, pese a que el compromiso adquirido por el contratista correspondía a la entrega completa de la totalidad de los componentes técnicos.

La falta de radicación integral de los estudios y diseños ha impedido a esta interventoría efectuar una revisión completa y articulada de las diferentes especialidades que conforman el proyecto, generando retrasos en el proceso de evaluación y afectando el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Por lo anterior, se requiere al contratista para que proceda de manera inmediata a la radicación de la totalidad de los componentes pendientes y presente un plan de acción que permita subsanar el incumplimiento evidenciado, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los compromisos previamente adquiridos.

Se deja constancia de que las consecuencias derivadas de los retrasos, observaciones, ajustes o afectaciones al cronograma contractual ocasionadas por la no entrega oportuna e integral de los estudios y diseños serán responsabilidad exclusiva del contratista.

Adicionalmente, se deja constancia de que la no radicación integral de los estudios y diseños por parte del contratista afectó directamente en el proceso de revisión y seguimiento a cargo de la interventoría, toda vez que no se contó con la totalidad de los componentes técnicos requeridos para efectuar una evaluación completa y articulada del proyecto.

En consecuencia, la documentación presentada no proporcionó los insumos suficientes para sustentar técnicamente la participación de esta interventoría en la reunión convocada por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá el día 9 de junio de 2026, teniendo en cuenta que a dicha fecha aún se encontraban pendientes de radicación componentes fundamentales como arquitectura, diseño eléctrico, diseño hidrosanitario y componente topográfico, entre otros.

89

Lo anterior limitó la posibilidad de emitir conceptos integrales y debidamente soportados sobre el estado de avance de los estudios y diseños, situación que es atribuible al incumplimiento del contratista en la entrega completa y oportuna de la documentación requerida.

El dia 15 de junio del 2026, se emitió por parte de la interventoría oficio INT-045-2026 dirigido a Municipio de San Martin de los Llanos, con asunto Solicitud modificación No.1, al contrato de interventoría, en el cual se describe lo siguiente:

En cumplimento a la Clausula 9. Obligaciones generales de interventor en su numeral 1, 2,4, 7, 9, 11, 13. Cláusula 10. Obligaciones específicas del interventor en su numeral 1,2,3,4,9,10,1316,17,18,19,21,22,33,34,38,39,42,43,44,4649,50,51,55,56.

Solicitamos respetuosamente la modificación No.1 al contrato de la interventoría, con el fin de balancear el costo de estudios y diseños con el costo de ejecución de la obra.

La anterior solicitud se enmarca en modificar la Cláusula 5. Valor del contrato, de tal modo que el presupuesto se redistribuye ajustando los profesionales en términos de dedicaciones y tiempos de ejecución y los costos directos en términos de dedicación.

En este aspecto se mantienen el personal dispuesto en estudios y diseños por un (1) mes y seis (6) días más, bajó el salario y dedicaciones contractuales y el costo de laboratorios mantiene su valor contractual.

Con respecto al personal dispuesto para la ejecución de la obra se propone mantener por tres (3) meses más al director, residente y SST bajo las mismas dedicaciones y salario. Con respecto a costos directos se proponen mantener por tres (3) meses más los costos a excepción de laboratorios que se bajaría su dedicación al 50% y el tiempo de ejecución.

Lo anterior permite a la interventoría tener las herramientas para ejercer el control en la etapa de diseños hasta su aprobación y en la respectiva ejecución de obra hasta el recibo.

El dia 19 de junio del 2026, se emitió por parte de la interventoría oficio INT-049-2026 dirigido al contratista constructor, con asunto requerimiento para la actualización de las garantías contractuales con ocasión de la prórroga No. 01 del Contrato de obra No. 107 de 2026, en el cual se describe lo siguiente:

En ejercicio de las funciones propias de esta interventoría, nos permitimos requerir formalmente al contratista, para que adelante las gestiones necesarias para a la actualización de las garantías contractuales constituidas con ocasión del Contrato de Obra No. 107 de 2026.

Lo anterior, en atención a la Prórroga No. 01, aprobada y suscrita el cinco (05) de junio de 2026, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución contractual, circunstancia que hace necesaria la modificación de la vigencia de los amparos que integran la garantía única, con el propósito de mantener la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las disposiciones contractuales y la normatividad vigente aplicable.

En consecuencia, se solicita remitir a esta interventoría, de forma inmediata, las pólizas debidamente actualizadas, junto con los anexos modificatorios y demás soportes correspondientes, con el fin de adelantar la respectiva revisión y emitir el aval correspondiente, para su posterior remisión a la Supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025.

Se agradece dar trámite prioritario al presente requerimiento, en consideración a la importancia de mantener vigente la cobertura de los riesgos amparados y garantizar la adecuada ejecución del contrato.

2487

1. ANEXOS

21.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA. (folios).
21.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA. (folios).
21.3 COMITES TECNICOS. (folios).
21.4 POLIZAS Y APROBACION. (folios).
21.5 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL (folios).
21.6 INFORMES DE ESPECILISTAS. (folios).

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los 26 días del mes de Agosto de 2026.

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

91

CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

21.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 10 de junio de 2026 a las 10:08 a.m.
Para: "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, centrodeconvivenciameta@gmail.com, "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co, "alcaldia@sanmartin-meta.gov.co" <alcaldia@sanmartin-meta.gov.co>

Villavicencio, 10 de junio del 2026

Señores,
CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, nos permitimos comunicar que, en desarrollo de la revisión técnica del componente de presupuesto (memorias de cálculo), en la fase de diseños, se evidencia observaciones.

CAPÍTULO 1 PRELIMINARES

N° ÍTEM: 1.3